



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2022
Entidades Municipales

Tomo I. Municipios
Volumen 67. Otumba



www.osfem.gob.mx

Informe de Resultados Ejercicio Fiscal 2022

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Oficinas centrales: Calle Mariano Matamoros No. 106,
Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de
México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida.

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.



Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se añaden las siguientes precisiones:

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable y financiera de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; así como en la información adicional requerida.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que las cifras porcentuales están expresadas con redondeo, aquellas que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 por ciento se pueden ver reflejadas en el Informe como 0.0 por ciento; del mismo modo, los porcentajes en números enteros con valor menor a 0.5 por ciento se pueden ver reflejados como 0 por ciento.
- En los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, las diferencias resultantes de la comparación de cifras entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- Cuando la Entidad no presentó información para el procedimiento aplicado en la Revisión de la Cuenta Pública, en lugar de series de datos, aparecen espacios en blanco en las gráficas, o guiones en vez de cifras en el caso de las infografías y tablas; lo anterior puede suceder: 1) cuando la Entidad tenía la obligación de presentar la información, en este caso el incumplimiento se señala en las notas o en los cuadros de inconsistencias de la gráfica o infografía correspondiente; y 2) cuando la omisión de información se debe a que el procedimiento o elemento revisado no aplica o no es obligatorio para la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública, cuando el resultado es menor a una unidad, se toma en cuenta la importancia relativa del procedimiento aplicado para determinar la representación de la información.
- Los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública se realizan tanto a nivel de programa presupuestario como de proyecto; mientras que en las tablas denominadas “Cuadro resumen de la etapa”, la información se presenta a nivel de programa presupuestario.
- Los objetivos de los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública especifican si se revisa la información para identificar el cumplimiento de la normatividad o para determinar la congruencia de los importes registrados por la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública pueden aparecer ceros en gráficas, tablas e infografías como resultado de operaciones aritméticas realizadas.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de cifras de miles de pesos a pesos:

Miles de pesos		Pesos	
Un mil pesos	1.0	1,000.00	Mil pesos
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	Diez mil pesos
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	Cien mil pesos
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	Un millón de pesos
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	Diez millones de pesos
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	Cien millones de pesos
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,100,000,000.00	Mil millones de pesos



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2022

Tomo I

Municipios

Volumen 67

Otumba

Contenido

Revisión de la Cuenta Pública	7
Auditoría de Legalidad	41



Revisión de la Cuenta Pública

**Municipio de
Otumba**

Otumba

Aspectos generales

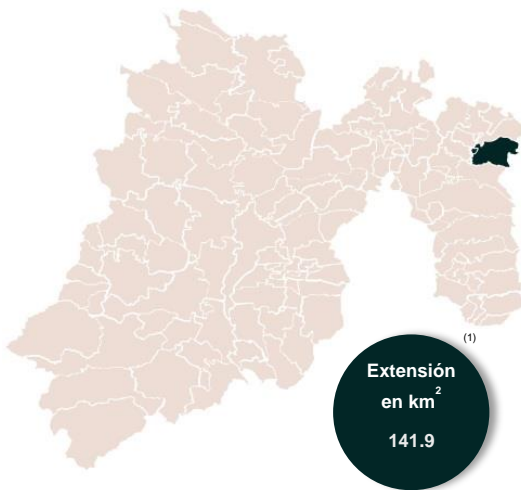
Identidad



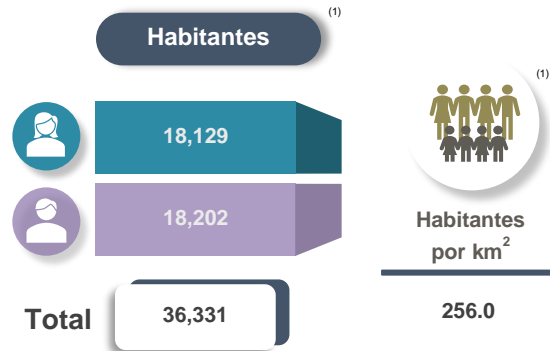
"Lugar de otomíes"



Territorio



Población



Información socioeconómica



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Panorama sociodemográfico de México 2020 (1) y CONEVAL, Indicadores 2020 (2).
Nota: Las cifras fueron tomadas a un decimal.

Gobierno



Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

Organismos Descentralizados



Programas

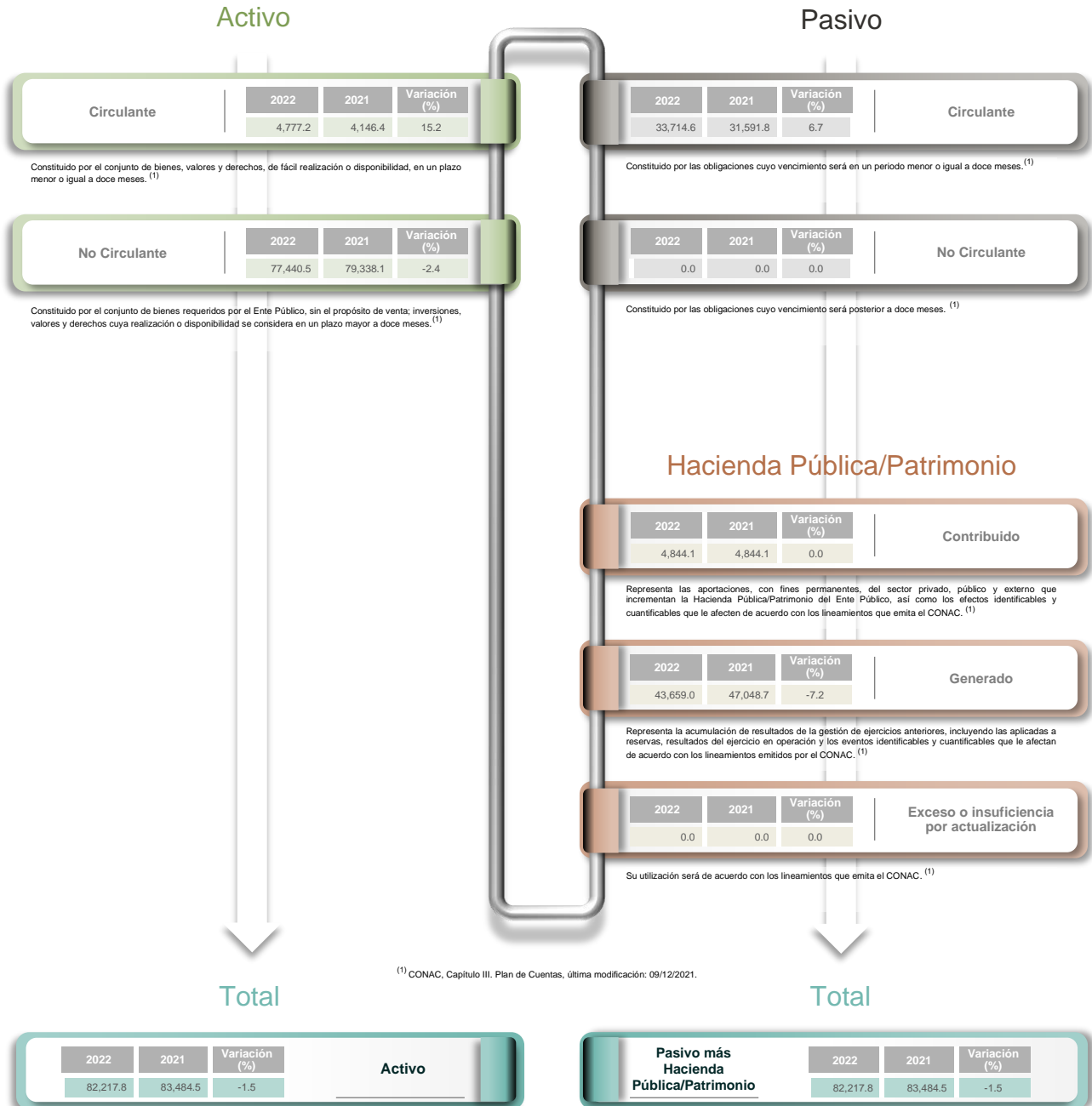


Fuente: Página web del programa.

Generales financieros

Grupos del Estado de Situación Financiera Comparativo (Miles de pesos)

Objetivo: Mostrar la variación, entre un Ejercicio Fiscal y otro, de los bienes y recursos (activo) con los que cuenta la Entidad, sus obligaciones con terceros (pasivo) y su patrimonio (hacienda pública/patrimonio).



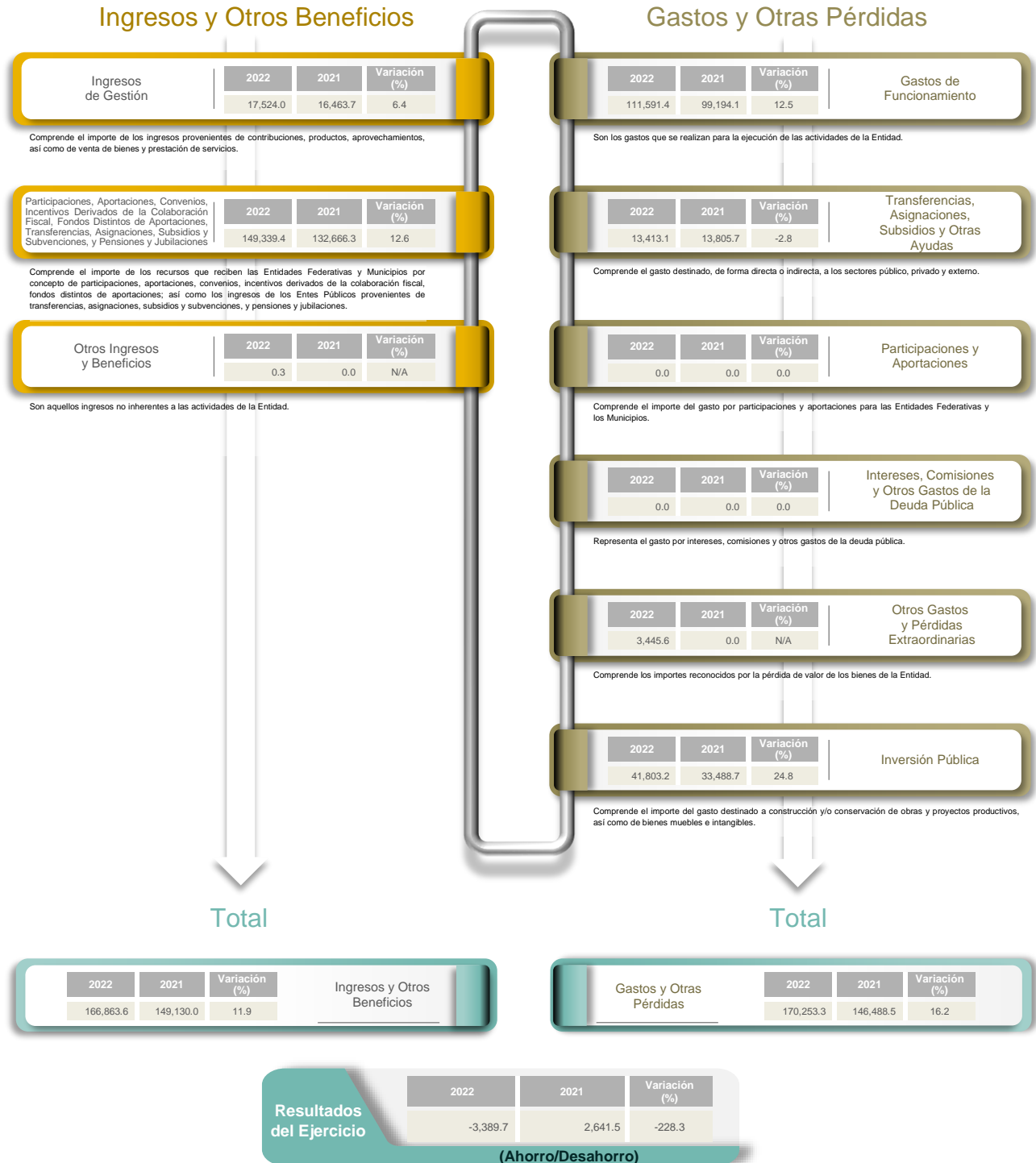
⁽¹⁾ CONAC, Capítulo III. Plan de Cuentas, última modificación: 09/12/2021.

Nota: El total del activo debe ser igual a la suma del total del pasivo más el total de la hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades Comparativo

(Miles de pesos)

Objetivo: Mostrar la variación, entre un Ejercicio Fiscal y otro, de los ingresos y gastos de la Entidad, para saber si ésta tuvo un ingreso mayor a sus gastos (ahorro) o si sus gastos fueron mayores a sus ingresos (desahorro).



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

Objetivo: Mostrar la integración de los ingresos estimados y sus modificaciones, así como el importe total recaudado al cierre del Ejercicio, de acuerdo a su origen.






	 Estimado	 Modificado	 Devengado	 Recaudado
	163,187.0	162,640.6	-	166,863.7
Ingresos de Gestión	18,229.9	19,378.9	-	17,524.0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	144,957.1	143,261.7	-	149,339.4
Otros Ingresos y Beneficios	-	-	-	0.3

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

Objetivo: Mostrar la integración de los egresos aprobados y sus modificaciones, así como el importe total ejercido, aplicado por capítulo del gasto al cierre del Ejercicio.

	 Aprobado	 Modificado	 Comprometido	 Devengado	 Ejercido	 Pagado
	163,187.0	162,640.6	-	4,118.6	168,355.6	164,237.1
Capítulo 1000 Servicios Personales	62,143.1	60,951.1	-	-	56,900.6	56,900.6
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	12,582.5	11,998.5	-	508.0	12,474.9	11,966.9
Capítulo 3000 Servicios Generales	33,243.3	32,548.1	-	3,600.0	42,215.9	38,616.0
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	17,656.7	17,656.7	-	10.6	13,413.1	13,402.5
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,449.5	1,756.3	-	-	1,767.8	1,767.8
Capítulo 6000 Inversión Pública	36,111.9	37,729.9	-	-	41,583.3	41,583.3
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Capítulo 9000 Deuda Pública	-	-	-	-	-	-

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública Municipio de Otumba

Etapa de planeación

Misión y visión de la Entidad

Objetivo del procedimiento: Comprobar si la misión y visión de la Entidad plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal cumplen con lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024.

Misión



Satisfacer las necesidades y aspiraciones de desarrollo de la población, proporcionando servicios, salud, educación, seguridad y protección que eleven la calidad de vida, fortaleciendo la cultura participativa entre sociedad y gobierno.

¿La redacción de la misión responde a las siguientes preguntas?

1

¿Cuál es el propósito del Municipio?

Cumple

2

¿Qué hace? (Descripción de bienes y servicios que entrega)

Cumple

3

¿Para quiénes van dirigidos los bienes y servicios?

Cumple

4

¿Cuál es el efecto que se espera lograr?

Cumple

Visión



Ser un municipio de oportunidades de desarrollo humano integral para todos, dinámico, con liderazgo en el entorno estatal con honestidad capaz de apoyar para mejorar la calidad de vida de la población.

¿La redacción de la visión responde a las siguientes preguntas?

1

¿Hacia dónde debe dirigirse el Municipio?

Cumple

2

¿Cuál es la imagen deseada del Municipio? ¿Cómo se ve el Municipio en el futuro?

Cumple

3

¿Cómo se quiere ver la problemática o problemáticas a resolver en un horizonte de largo plazo?

Cumple

4

¿Qué valores distinguirán al Municipio en la solución de esas problemáticas?

Cumple

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

¿La misión de la Entidad plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal se presentó de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024?

Cumplió

¿La visión de la Entidad plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal se presentó de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024?

Cumplió

Programas planeados de acuerdo a los Pilares y Ejes Transversales

Objetivo del procedimiento: Identificar, por pilar y eje transversal, los objetivos, estrategias y líneas de acción reportados por la Entidad en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y reconocer los programas planeados en la Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto (CMAP).

Plan de Desarrollo Municipal



Pilar 1. Social	7	17	37
Pilar 2. Económico	5	20	35
Pilar 3. Territorial	9	13	43
Pilar 4. Seguridad	5	6	29
Eje transversal I. Igualdad de género	1	2	6
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	13	17	63
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	1	1	7
Otros no clasificados	-	-	-

Programas



Pilar 1. Social	4	Sí	4	-
Pilar 2. Económico	5	Sí	5	-
Pilar 3. Territorial	10	Sí	10	-
Pilar 4. Seguridad	5	Sí	5	-
Eje transversal I. Igualdad de género	1	Sí	1	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	13	Sí	13	-
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	1	Sí	1	-
Otros no clasificados	-	-	-	-

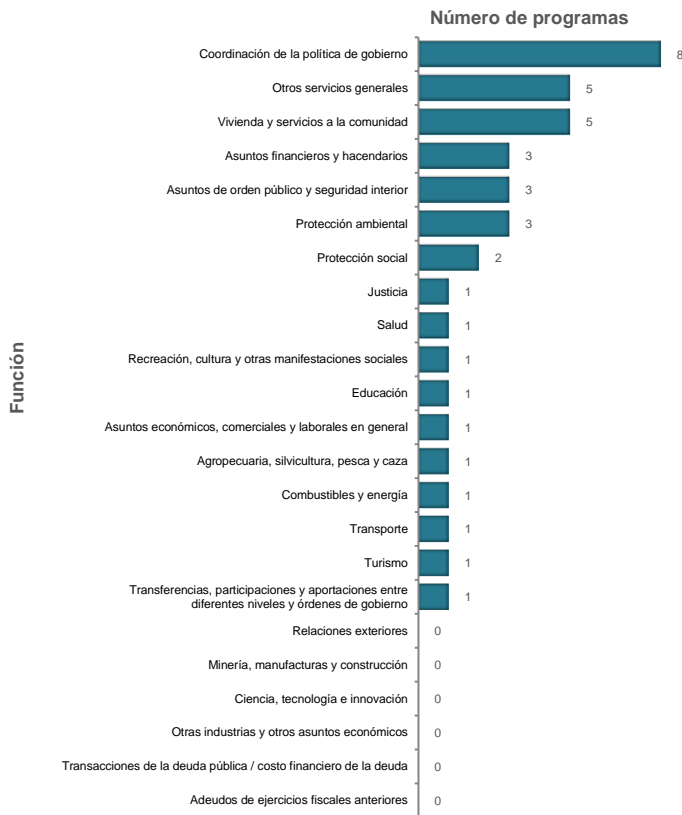
Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024; Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022 (CMAP00002022.txt y PDF); e Informe por Programas, Pilares, Ejes Transversales, Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción Programadas y Ejecutadas del Ejercicio 2022. (1)

¿Cuál es el número de programas que la Entidad planeó para el Ejercicio vigente?	39
¿Los programas reportados en el Informe por Programas, Pilares, Ejes Transversales, Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción Programadas y Ejecutadas corresponden con lo registrado en la planeación de la Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto?	Sí
¿La Entidad incluyó en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 objetivos, estrategias y líneas de acción ejecutadas por sus organismos descentralizados?	Sí

¿Cada pilar y eje transversal incluido en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 presentó objetivos, estrategias y líneas de acción?	Sí
¿La Entidad presentó temas y subtemas de acuerdo al catálogo de temas de desarrollo?	Sí

Distribución de programas por función

Objetivo del procedimiento: Identificar, en la planeación, la distribución de los programas por función.



La gráfica muestra, de mayor a menor, la asignación de programas agrupados de acuerdo a las funciones.

¿Cuál fue la función con mayor número de programas?
Coordinación de la política de gobierno

Nota: Las funciones "Legislación", "Seguridad nacional", "Otros asuntos sociales", "Comunicaciones" y "Saneamiento del sistema financiero" no se visualizan en el gráfico porque no corresponden a las atribuciones de la Entidad.

Fuente: Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022 (CMAP00002022.txt y PDF).

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿La misión de la Entidad plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal se presentó de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024?	Cumplió
¿La visión de la Entidad plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal se presentó de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024?	Cumplió
¿Cuál es el número de programas que la Entidad planeó para el Ejercicio vigente?	39
¿Cada pilar y eje transversal incluido en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 presentó objetivos, estrategias y líneas de acción?	Sí
¿Los programas reportados en el Informe por Programas, Pilares, Ejes Transversales, Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción Programadas y Ejecutadas corresponden con lo registrado en la planeación de la Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto?	Sí

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó temas y subtemas de acuerdo al catálogo de temas de desarrollo?	Sí
¿La Entidad incluyó en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 objetivos, estrategias y líneas de acción ejecutadas por sus organismos descentralizados?	Sí
¿Cuál fue la función con mayor número de programas?	Coordinación de la política de gobierno

Cuadro resumen de la etapa

Pilares y Ejes Transversales	Clave CFPM	Programa	Incluido en el Ejercicio 2022 (CMAP)
Eje transversal I. Igualdad de género	02060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	Sí
Eje transversal I. Igualdad de género	03010203	Inclusión económica para la igualdad de género	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030101	Conducción de las políticas generales de gobierno	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030201	Democracia y pluralidad política	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030402	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030501	Asistencia jurídica al ejecutivo	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030902	Reglamentación municipal	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030904	Coordinación intergubernamental regional	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050202	Fortalecimiento de los ingresos	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050203	Gasto social e inversión pública	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050204	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050205	Planeación y presupuesto basado en resultados	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050206	Consolidación de la administración pública de resultados	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080102	Modernización del catastro mexiquense	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080201	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080301	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080401	Transparencia	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04010101	Deuda pública	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04020101	Transferencias	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04040101	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	01050201	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	-
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	01080501	Gobierno electrónico	Sí
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	02040401	Nuevas organizaciones de la sociedad	-
Pilar 1. Social	01040101	Relaciones exteriores	-
Pilar 1. Social	02020201	Desarrollo comunitario	Sí
Pilar 1. Social	02020501	Vivienda	-
Pilar 1. Social	02030101	Prevención médica para la comunidad	Sí
Pilar 1. Social	02030201	Atención médica	-
Pilar 1. Social	02040101	Cultura física y deporte	-
Pilar 1. Social	02050101	Educación básica	Sí
Pilar 1. Social	02050201	Educación media superior	-
Pilar 1. Social	02050301	Educación superior	-
Pilar 1. Social	02050501	Educación para adultos	-
Pilar 1. Social	02050603	Alimentación para la población infantil	-
Pilar 1. Social	02060501	Alimentación y nutrición familiar	-
Pilar 1. Social	02060701	Pueblos indígenas	-
Pilar 1. Social	02060801	Protección a la población infantil y adolescente	-
Pilar 1. Social	02060802	Atención a personas con discapacidad	-
Pilar 1. Social	02060803	Apoyo a los adultos mayores	-
Pilar 1. Social	02060804	Desarrollo integral de la familia	-
Pilar 1. Social	02060806	Oportunidades para los jóvenes	Sí
Pilar 2. Económico	02020601	Modernización de los servicios comunales	Sí
Pilar 2. Económico	03010201	Empleo	Sí
Pilar 2. Económico	03020101	Desarrollo agrícola	Sí
Pilar 2. Económico	03020102	Fomento a productores rurales	-
Pilar 2. Económico	03020103	Fomento pecuario	-
Pilar 2. Económico	03020104	Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	-
Pilar 2. Económico	03020301	Fomento acuícola	-
Pilar 2. Económico	03020601	Seguros y garantías financieras agropecuarias	-
Pilar 2. Económico	03040201	Modernización industrial	-
Pilar 2. Económico	03050103	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	Sí
Pilar 2. Económico	03070101	Fomento turístico	Sí
Pilar 2. Económico	03080101	Investigación científica	-
Pilar 2. Económico	03090301	Promoción artesanal	-
Pilar 3. Territorial	01030301	Conservación del patrimonio público	-
Pilar 3. Territorial	01030801	Política territorial	Sí
Pilar 3. Territorial	01070201	Protección civil	Sí
Pilar 3. Territorial	02010101	Gestión integral de residuos sólidos	Sí
Pilar 3. Territorial	02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	Sí
Pilar 3. Territorial	02010401	Protección al ambiente	Sí
Pilar 3. Territorial	02010501	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	-
Pilar 3. Territorial	02020101	Desarrollo urbano	Sí
Pilar 3. Territorial	02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua	Sí
Pilar 3. Territorial	02020401	Alumbrado público	Sí
Pilar 3. Territorial	02040201	Cultura y arte	Sí
Pilar 3. Territorial	03020201	Desarrollo forestal	-
Pilar 3. Territorial	03030501	Electrificación	Sí
Pilar 3. Territorial	03050101	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	-
Pilar 4. Seguridad	01020401	Derechos humanos	Sí
Pilar 4. Seguridad	01030903	Mediación y conciliación municipal	Sí
Pilar 4. Seguridad	01070101	Seguridad pública	Sí
Pilar 4. Seguridad	01070401	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	Sí
Pilar 4. Seguridad	01080101	Protección jurídica de las personas y sus bienes	Sí
Total			39

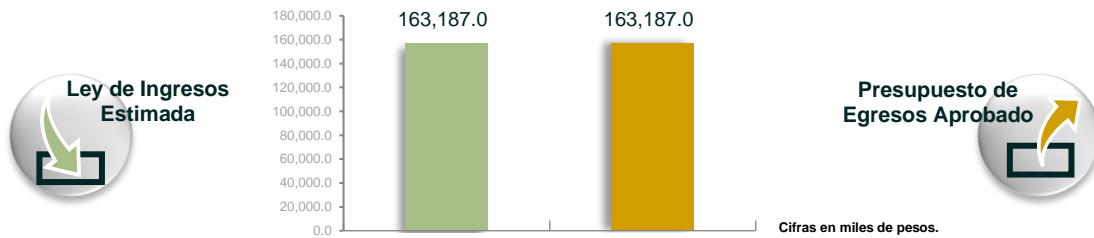
Fuente: Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022 (CMAP00002022.txt y PDF).



Etapa de programación y presupuestación

Equilibrio presupuestario

Objetivo del procedimiento: Comprobar que la Entidad presente equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado.

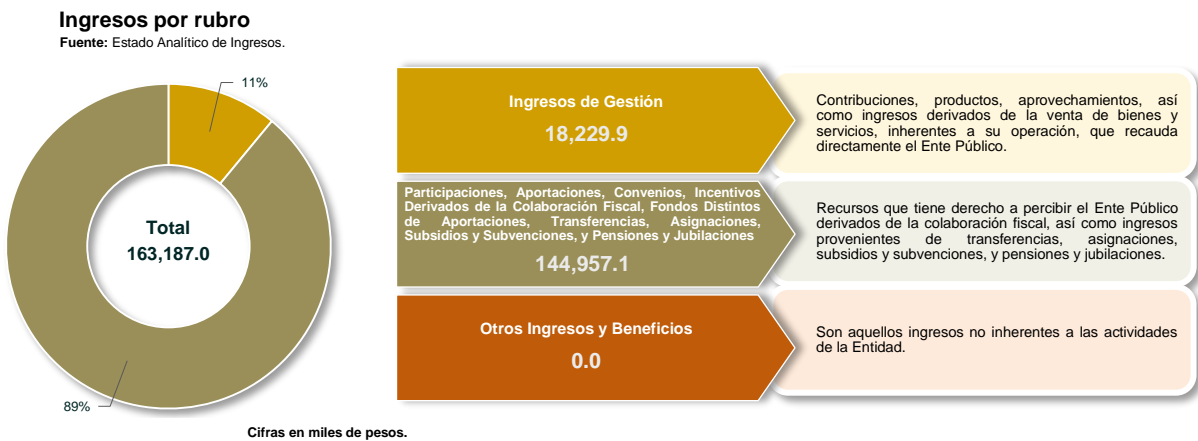


Fuente: Estado Analítico de Ingresos y EAEPE.⁽¹⁾ Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario? **Cumplió**

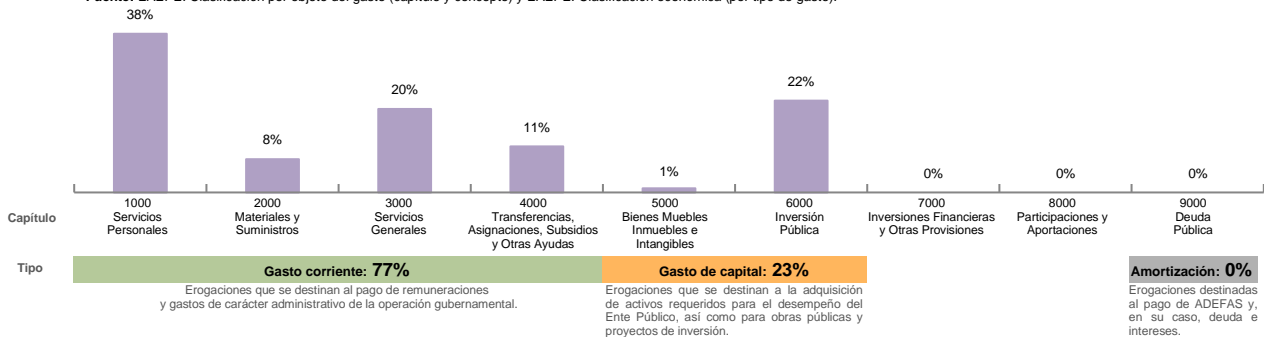
Obtención y asignación de recursos

Objetivo del procedimiento: Verificar que los ingresos estimados estén alineados a los catálogos vigentes, e identificar las erogaciones por tipo de gasto.



Asignación por capítulo del gasto y clasificación económica

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto).



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes? **Sí**

¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto)? **Cumplió**

⁽¹⁾ EAEPE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Objetivo del procedimiento: Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función del gasto, y comprobar que coincida con la reportada en la clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Finalidad	Función	Asignación presupuestaria (Miles de pesos)
Gobierno	Justicia	199.7
	Coordinación de la política de gobierno	23,353.6
	Relaciones exteriores	-
	Asuntos financieros y hacendarios	27,214.9
	Asuntos de orden público y seguridad interior	14,540.6
	Otros servicios generales	3,765.2
	Protección ambiental	10,355.4
Desarrollo Social	Vivienda y servicios a la comunidad	62,245.8
	Salud	2,708.6
	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	45.1
	Educación	1,094.9
	Protección social	687.7

Fuente: EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función) y EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Finalidad	Función	Asignación presupuestaria (Miles de pesos)
Desarrollo Económico	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	168.2
	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	308.5
	Combustibles y energía	3,236.5
	Minería, manufacturas y construcción	-
	Transporte	2,175.2
	Turismo	287.9
	Ciencia, tecnología e innovación	-
	Otras industrias y otros asuntos económicos	-
	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	10,799.4
Otros no Clasificados en Funciones Anteriores	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
Total de la Clasificación funcional		163,187.0
Total de la Clasificación por objeto del gasto		163,187.0
Diferencia		0.0

Nota: Las funciones "Legislación", "Seguridad nacional", "Otros asuntos sociales", "Comunicaciones" y "Sanearamiento del sistema financiero" no se visualizan en el cuadro porque no corresponden a las atribuciones de la Entidad.

¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función)?

Cumplió

Asignación presupuestaria por clasificación administrativa

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los ingresos estimados estén alineados a los catálogos vigentes, e identificar las erogaciones por dependencia general.

Clave	Dependencia general	Asignación presupuestaria (Miles de pesos)
A00	Presidencia	13,014.4
A01	Comunicación Social	1,246.2
A02	Derechos Humanos	199.7
B00	Sindicaturas	2,475.2
C00	Regidurías	4,813.9
D00	Secretaría del Ayuntamiento	2,927.8
E00	Administración	16,942.9
E01	Planeación	-
E02	Informática	490.9
E03	Eventos Especiales	675.8
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	43,910.9
F01	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	865.6
G00	Ecología	558.6
H00	Servicios Públicos	10,359.4
H01	Agua Potable	18,802.5
I00	Promoción Social	687.7

Clave	Dependencia general	Asignación presupuestaria (Miles de pesos)
I01	Desarrollo Social	500.2
I02	Salud	2,708.6
J00	Gobierno Municipal	392.8
K00	Contraloría	1,388.3
L00	Tesorería	21,350.7
M00	Consejería Jurídica	808.2
N00	Dirección de Desarrollo Económico	1,032.0
N01	Desarrollo Agropecuario	308.5
O00	Educación Cultural y Bienestar Social	1,094.9
P00	Atención Ciudadana	342.3
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	11,156.5
R00	Casa de la Cultura	-
S00	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	415.4
T00	Protección Civil	3,384.1
U00	Turismo	333.0
Total de la Clasificación Administrativa		163,187.0
Total de la Clasificación por objeto del gasto		163,187.0
Diferencia		0.0

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y EAEPE. Clasificación Administrativa.

¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con lo reportado en el EAEPE. Clasificación administrativa?

Cumplió

Programación de metas y recurso aprobado por programa

Objetivo del procedimiento: Identificar, por pilar y eje transversal, que los programas reportados por la Entidad cuenten con metas programadas y recurso aprobado.

 Pilar 1. Social	 Pilar 2. Económico	 Pilar 3. Territorial	 Pilar 4. Seguridad	 Eje transversal I. Igualdad de género	 Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	 Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno
Programas 4	Programas 5	Programas 10	Programas 5	Programas 1	Programas 13	Programas 1
Con metas 4	Con metas 5	Con metas 10	Con metas 5	Con metas 1	Con metas 13	Con metas 1
Con recurso aprobado 4	Con recurso aprobado 5	Con recurso aprobado 10	Con recurso aprobado 5	Con recurso aprobado 1	Con recurso aprobado 13	Con recurso aprobado 1
Monto 7,900.9	Monto 4,814.9	Monto 74,507.0	Monto 12,773.1	Monto 340.5	Monto 62,359.7	Monto 490.9
Unidades de meta programadas 6,985	Unidades de meta programadas 31,408	Unidades de meta programadas 3,262,392	Unidades de meta programadas 24,086	Unidades de meta programadas 132	Unidades de meta programadas 4,711	Unidades de meta programadas 87

Fuente: EAEPE (en texto plano) y Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022.

Cifras en miles de pesos.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	Pilar 3
---	---------

¿Los programas reportados por la Entidad, por pilar y eje transversal, cuentan con recurso aprobado y metas programadas?	Cumplió
--	---------

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto)?	Cumplió
¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función)?	Cumplió
¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con lo reportado en el EAEPE. Clasificación administrativa?	Cumplió
¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	Pilar 3
¿Los programas reportados por la Entidad, por pilar y eje transversal, cuentan con recurso aprobado y metas programadas?	Cumplió

Cuadro resumen de la etapa

Pilares y Ejes Transversales	Clave CFPM	Programa	Presupuesto de Egresos Aprobado	Unidades de meta programadas (CMAP)
Eje transversal I. Igualdad de género	02060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	340.5	132
Eje transversal I. Igualdad de género	03010203	Inclusión económica para la igualdad de género	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030101	Conducción de las políticas generales de gobierno	14,971.2	1,143
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030201	Democracia y pluralidad política	675.8	412
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	967.5	44
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030402	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	420.8	80
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030501	Asistencia jurídica al ejecutivo	808.2	294
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030902	Reglamentación municipal	3,986.0	73
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030904	Coordinación intergubernamental regional	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050202	Fortalecimiento de los ingresos	9,623.9	61
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050203	Gasto social e inversión pública	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050204	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050205	Planeación y presupuesto basado en resultados	415.4	82
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050206	Consolidación de la administración pública de resultados	17,175.6	310
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080102	Modernización del catastro mexiquense	927.4	1,397
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080201	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080301	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	1,246.2	553
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080401	Transparencia	342.3	225
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04010101	Deuda pública	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04020101	Transferencias	10,799.4	37
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04040101	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	-
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	01050201	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	-	-
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	01080501	Gobierno electrónico	490.9	87
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	02040401	Nuevas organizaciones de la sociedad	-	-
Pilar 1. Social	01040101	Relaciones exteriores	-	-
Pilar 1. Social	02020201	Desarrollo comunitario	3,750.2	3,027
Pilar 1. Social	02020501	Vivienda	-	-
Pilar 1. Social	02030101	Prevención médica para la comunidad	2,708.6	91
Pilar 1. Social	02030201	Atención médica	-	-
Pilar 1. Social	02040101	Cultura física y deporte	-	-
Pilar 1. Social	02050101	Educación básica	1,094.9	3,599
Pilar 1. Social	02050201	Educación media superior	-	-
Pilar 1. Social	02050301	Educación superior	-	-
Pilar 1. Social	02050501	Educación para adultos	-	-
Pilar 1. Social	02050603	Alimentación para la población infantil	-	-
Pilar 1. Social	02060501	Alimentación y nutrición familiar	-	-
Pilar 1. Social	02060701	Pueblos indígenas	-	-
Pilar 1. Social	02060801	Protección a la población infantil y adolescente	-	-
Pilar 1. Social	02060802	Atención a personas con discapacidad	-	-
Pilar 1. Social	02060803	Apoyo a los adultos mayores	-	-
Pilar 1. Social	02060804	Desarrollo integral de la familia	-	-
Pilar 1. Social	02060806	Oportunidades para los jóvenes	347.2	268
Pilar 2. Económico	02020601	Modernización de los servicios comunales	1,875.2	30,569
Pilar 2. Económico	03010201	Empleo	168.2	215
Pilar 2. Económico	03020101	Desarrollo agrícola	308.5	601
Pilar 2. Económico	03020102	Fomento a productores rurales	-	-
Pilar 2. Económico	03020103	Fomento pecuario	-	-
Pilar 2. Económico	03020104	Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	-	-
Pilar 2. Económico	03020301	Fomento acuícola	-	-
Pilar 2. Económico	03020601	Seguros y garantías financieras agropecuarias	-	-
Pilar 2. Económico	03040201	Modernización industrial	-	-
Pilar 2. Económico	03050103	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	2,175.2	1
Pilar 2. Económico	03070101	Fomento turístico	287.9	22
Pilar 2. Económico	03080101	Investigación científica	-	-
Pilar 2. Económico	03090301	Promoción artesanal	-	-
Pilar 3. Territorial	01030301	Conservación del patrimonio público	-	-
Pilar 3. Territorial	01030801	Política territorial	865.6	1,319
Pilar 3. Territorial	01070201	Protección civil	3,384.1	855
Pilar 3. Territorial	02010101	Gestión integral de residuos sólidos	7,219.2	1,370
Pilar 3. Territorial	02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	2,577.6	1,685
Pilar 3. Territorial	02010401	Protección al ambiente	558.6	162
Pilar 3. Territorial	02010501	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	-	-
Pilar 3. Territorial	02020101	Desarrollo urbano	31,794.4	25,237
Pilar 3. Territorial	02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua	21,849.0	3,227,901
Pilar 3. Territorial	02020401	Alumbrado público	2,976.9	3,846
Pilar 3. Territorial	02040201	Cultura y arte	45.1	15
Pilar 3. Territorial	03020201	Desarrollo forestal	-	-
Pilar 3. Territorial	03030501	Electrificación	3,236.5	2
Pilar 3. Territorial	03050101	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	-	-
Pilar 4. Seguridad	01020401	Derechos humanos	199.7	92
Pilar 4. Seguridad	01030903	Mediación y conciliación municipal	658.5	900
Pilar 4. Seguridad	01070101	Seguridad pública	9,871.3	2,264
Pilar 4. Seguridad	01070401	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	1,285.2	166
Pilar 4. Seguridad	01080101	Protección jurídica de las personas y sus bienes	758.4	20,664
Total			163,187.0	3,329,801

Cifras en miles de pesos.

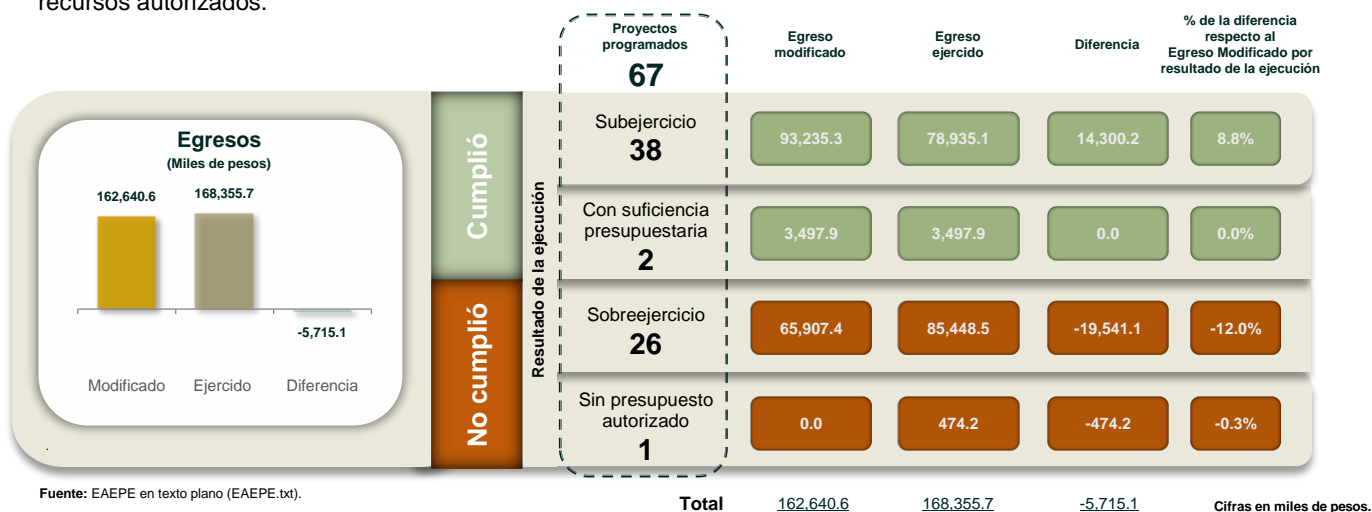
Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (en texto plano) y Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022 (CMAP00002022.txt y PDF).



Etapa del ejercicio de los recursos públicos

Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejecidos

Objetivo del procedimiento: Verificar que los proyectos programados por la Entidad se hayan ejecutado con recursos autorizados.



Principales proyectos ejecutados con incumplimiento	
Con sobreejercicio	"Agua limpia" (4,359.7), "Proyectos para obras públicas" (3,730.7), "Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua" (3,558.4) y "Coordinación para servicios de limpia y recolección de desechos sólidos" (1,594.0).
Sin presupuesto autorizado	"Construcción de vialidades urbanas" (474.2).

¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?	No cumplió
---	------------

Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado con autorización del Órgano Máximo de Gobierno

Objetivo del procedimiento: Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.

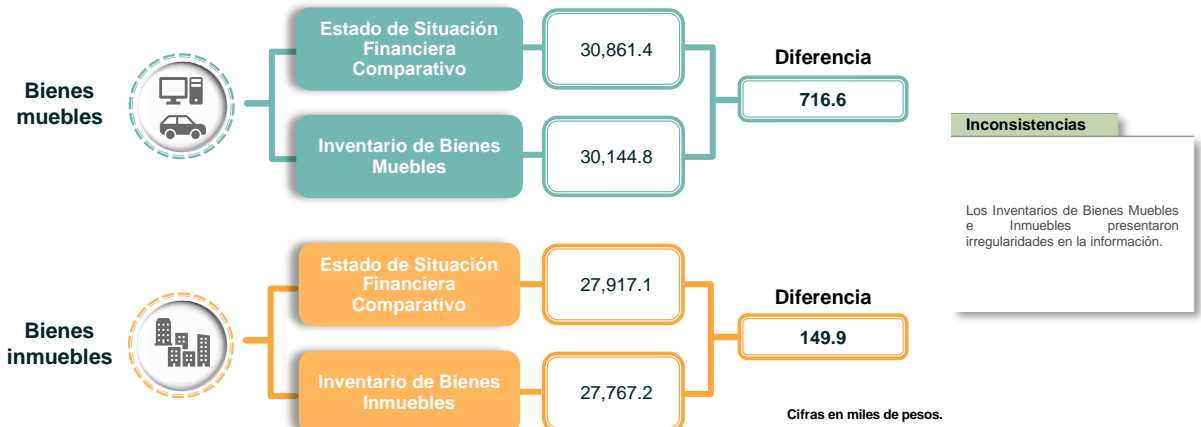


Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Acta del Órgano Máximo de Gobierno en la que se autorizan las modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Acta del Órgano Máximo de Gobierno en la que se autorizan las modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado.

¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?	Sí	¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?	Cumplió	¿Los montos de las ampliaciones/reducciones a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos de la Entidad coinciden con lo autorizado y reflejado en el acta del Órgano Máximo de Gobierno?	No cumplió
--	----	---	---------	--	------------

Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincidan con los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.



Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo, Inventario de Bienes Muebles e Inventario de Bienes Inmuebles.

¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?	No cumplió
---	------------

¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?	No cumplió
---	------------

Registro de financiamientos a corto y largo plazos

Objetivo del procedimiento: Revisar si la Entidad obtuvo ingresos derivados de financiamientos a corto y largo plazos, y que éstos se encuentren publicados en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios Vigente; así como identificar el importe de los egresos por amortización e intereses.

No. de crédito	Total contratado	Año de contratación	Acreedor	Fuente de pago	Plazo de crédito	Amortización 2022	Intereses 2022	Saldo 2022	Inscrito en el Registro Público Único
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Cifras en miles de pesos.

Fuente: Formato y Expediente de Financiamientos a corto y largo plazos del ejercicio y de ejercicios anteriores; Anexo al Estado de Situación Financiera, Estado de Situación Financiera Comparativo; Estado Analítico de Ingresos; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); Endeudamiento Neto; Intereses de la Deuda; Registro Público Único (SHCP) y Contratación de Deuda (Secretaría de Finanzas).

¿La Entidad contrató financiamientos a corto y/o largo plazos en el Ejercicio Fiscal?	No
---	----

¿La Entidad inscribió sus financiamientos a corto y/o largo plazos en el Registro Público Único?	No aplica
--	-----------

¿La Entidad contó con la autorización de la Legislatura Local para contratar sus financiamientos a corto y/o largo plazos?	No aplica
--	-----------

¿La Entidad presentó los registros contables y presupuestales de sus financiamientos de acuerdo con la norma aplicable?	No aplica
---	-----------

Opinión de cumplimiento para el Registro Público Único

Objetivo del procedimiento: Comprobar que la Entidad haya solicitado la opinión de cumplimiento (títulos cuarto y quinto) al Órgano Fiscalizador para el alta, en el Registro Público Único, de los financiamientos adquiridos en 2022.



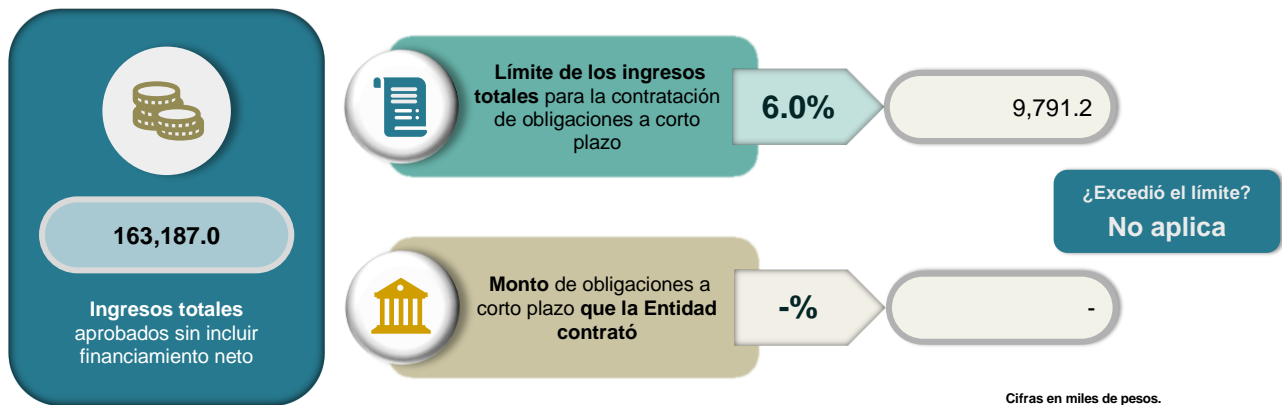
Fuente: Estado Analítico de Ingresos, Registro Público Único (SHCP), Contratación de Deuda (Secretaría de Finanzas) y Oficio de opinión de cumplimiento emitido por el OSFEM.

¿La Entidad solicitó al OSFEM la opinión de cumplimiento de los títulos cuarto y quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental?	Sí
--	----

¿El alta del financiamiento de la Entidad en el Registro Público Único incluyó el resultado de la opinión de cumplimiento del OSFEM?	No aplica
--	-----------

Contratación de obligaciones a corto plazo permitida sin autorización de la Legislatura

Objetivo del procedimiento: Comprobar que la Entidad no exceda el 6.0 por ciento de los ingresos totales permitido para la contratación de obligaciones a corto plazo sin autorización de la Legislatura Local.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Formato y Expediente de Financiamientos a corto y largo plazos del ejercicio y de ejercicios anteriores; y Anexo al Estado de Situación Financiera.

¿La Entidad contrató obligaciones a corto plazo conforme a las condiciones señaladas en la normatividad vigente?	No aplica
--	-----------

Verificación de la información publicada en el Sistema de Alertas

Objetivo del procedimiento: Verificar la veracidad de la información que la Entidad envía a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la evaluación del Sistema de Alertas, referida en el artículo 43 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, e identificar el nivel de endeudamiento de la Entidad.

Resultados de la verificación*

Indicadores del Sistema de Alertas

-  I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición
-  II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición
-  III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales

Nivel de endeudamiento




No aplica	No aplica
No aplica	No aplica
No aplica	No aplica
No aplica	No aplica

* El resultado se obtuvo al calcular los indicadores del Sistema de Alertas con base en la información que la Entidad presentó en su cuenta pública y, posteriormente, se comparó la medición obtenida con la publicada en el Sistema de Alertas por la SHCP para el Ejercicio Fiscal revisado. Cuando el resultado coincide, significa que existe veracidad en la información entregada por la Entidad a la SHCP. Si la Entidad no tiene contratados financiamientos y obligaciones en el Ejercicio Fiscal revisado o la SHCP no publicó la medición del Sistema de Alertas, el resultado es "No aplica".

¿El nivel de endeudamiento de la Entidad determinado por el OSFEM coincide con lo informado por la SHCP?

No aplica

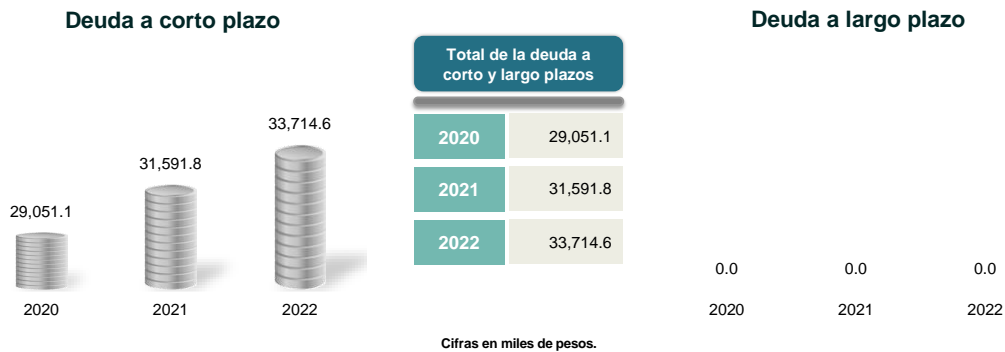
Nota

La Entidad no presentó financiamiento ni obligaciones a corto y/o largo plazos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Evolución del endeudamiento 2020-2022

Objetivo del procedimiento: Analizar el comportamiento del endeudamiento de la Entidad durante los Ejercicios 2020, 2021 y 2022.



Variación porcentual del endeudamiento

Plazo	2020-2021	2021-2022	Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo
Corto	8.7%	6.7%	"Otras cuentas por pagar" (2,253.1), "Proveedores por pagar" (1,633.8) y "Servicios personales por pagar" (33.9).
Largo	0.0%	0.0%	No aplica.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo 2021 y 2022.

Cifras en miles de pesos.

¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2022?

Sí

¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2021 a 2022?

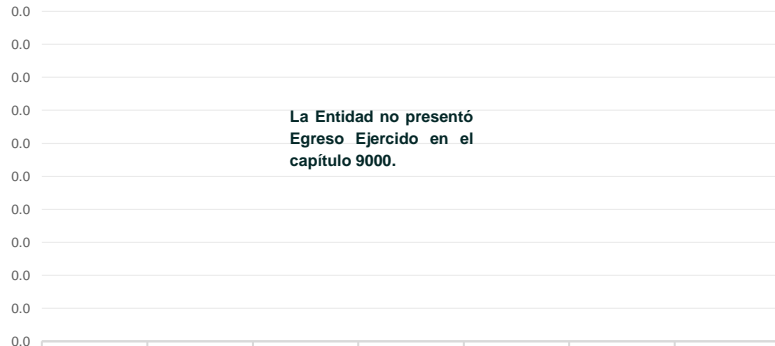
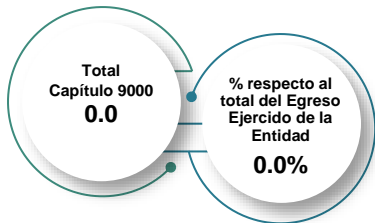
Aumentó

Análisis del capítulo 9000 “Deuda Pública”

Objetivo del procedimiento: Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) de los conceptos del capítulo 9000 “Deuda Pública”.

Egreso Ejercido por subcapítulo del capítulo 9000

(Miles de pesos)



	9100 Amortización de la deuda pública	9200 Intereses de la deuda pública	9300 Comisiones de la deuda pública	9400 Gastos de la deuda pública	9500 Costo por coberturas	9600 Apoyos financieros	9900 ADEFAS
Egreso	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
% del cap. 9000	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué subcapítulo se destinó la mayor cantidad de recursos del capítulo 9000 “Deuda Pública”?	No aplica
---	-----------

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?	No cumplió
¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?	Sí
¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?	Cumplió
¿Los montos de las ampliaciones/reducciones a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos de la Entidad coinciden con lo autorizado y reflejado en el acta del Órgano Máximo de Gobierno?	No cumplió
¿Los subsidios otorgados a sus organismos descentralizados corresponden con lo que informó el Municipio?	Cumplió

Elementos revisados	Resultado
¿El IMCUFIDE se encontraba en operaciones al cierre del Ejercicio Fiscal?	Sí
¿El Municipio otorgó al IMCUFIDE el subsidio señalado en el decreto de creación?	No cumplió
¿El importe registrado por concepto de sueldo base o dietas corresponde a lo autorizado en el tabulador de sueldos de la Entidad?	No cumplió
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?	No cumplió
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?	No cumplió
¿La Entidad contrató financiamientos a corto y/o largo plazos en el Ejercicio Fiscal?	No
¿La Entidad inscribió sus financiamientos a corto y/o largo plazos en el Registro Público Único?	No aplica
¿La Entidad contó con la autorización de la Legislatura Local para contratar sus financiamientos a corto y/o largo plazos?	No aplica
¿La Entidad presentó los registros contables y presupuestales de sus financiamientos de acuerdo con la norma aplicable?	No aplica
¿La Entidad solicitó al OSFEM la opinión de cumplimiento de los títulos cuarto y quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental?	Sí
¿El alta del financiamiento de la Entidad en el Registro Público Único incluyó el resultado de la opinión de cumplimiento del OSFEM?	No aplica
¿La Entidad contrató obligaciones a corto plazo conforme a las condiciones señaladas en la normatividad vigente?	No aplica
¿El nivel de endeudamiento de la Entidad determinado por el OSFEM coincide con lo informado por la SHCP?	No aplica
¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2022?	Sí
¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2021 a 2022?	Aumentó
¿En qué subcapítulo se destinó la mayor cantidad de recursos del capítulo 9000 "Deuda Pública"?	No aplica

Cuadro resumen de la etapa

Clave CFFM	Programa	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Ejecutado con recursos autorizados	Resultado de la ejecución	Unidades de meta ejecutadas (AM)
02060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	340.5	532.0	No cumplió	Sobreejercido	132
03010203	Inclusión económica para la igualdad de género	-	-	-	-	-
01030101	Conducción de las políticas generales de gobierno	14,971.2	12,744.4	Cumplió	Subejercido	1,212
01030201	Democracia y pluralidad política	675.8	532.6	Cumplió	Subejercido	412
01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	967.5	823.4	Cumplió	Subejercido	41
01030402	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	420.8	298.5	Cumplió	Subejercido	43
01030501	Asistencia jurídica al ejecutivo	808.2	787.4	Cumplió	Subejercido	311
01030902	Reglamentación municipal	3,986.0	3,475.8	Cumplió	Subejercido	75
01030904	Coordinación intergubernamental regional	-	-	-	-	-
01050202	Fortalecimiento de los ingresos	9,623.9	8,048.0	Cumplió	Subejercido	54
01050203	Gasto social e inversión pública	-	-	-	-	-
01050204	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	-	-	-	-	-
01050205	Planeación y presupuesto basado en resultados	415.4	354.4	Cumplió	Subejercido	81
01050206	Consolidación de la administración pública de resultados	17,322.8	15,051.7	Cumplió	Subejercido	433
01080102	Modernización del catastro mexiquense	927.4	850.8	Cumplió	Subejercido	2,185
01080201	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	-	-	-	-	-
01080301	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	1,246.2	1,129.8	Cumplió	Subejercido	553
01080401	Transparencia	342.3	245.0	Cumplió	Subejercido	267
04010101	Deuda pública	-	-	-	-	-
04020101	Transferencias	10,799.4	10,229.9	Cumplió	Subejercido	39
04040101	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	-	-	-	-
01050201	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	-	-	-	-	-
01080501	Gobierno electrónico	490.9	1.8	Cumplió	Subejercido	87
02040401	Nuevas organizaciones de la sociedad	-	-	-	-	-
01040101	Relaciones exteriores	-	-	-	-	-
02020201	Desarrollo comunitario	3,750.2	2,220.6	Cumplió	Subejercido	1,341
02020501	Vivienda	-	-	-	-	-
02030101	Prevención médica para la comunidad	2,708.6	2,314.5	Cumplió	Subejercido	113
02030201	Atención médica	-	-	-	-	-
02040101	Cultura física y deporte	-	-	-	-	-
02050101	Educación básica	1,919.1	2,393.7	No cumplió	Sobreejercido	3,940
02050201	Educación media superior	-	-	-	-	-
02050301	Educación superior	-	-	-	-	-
02050501	Educación para adultos	-	-	-	-	-
02050603	Alimentación para la población infantil	-	-	-	-	-
02060501	Alimentación y nutrición familiar	-	-	-	-	-
02060701	Pueblos indígenas	-	-	-	-	-
02060801	Protección a la población infantil y adolescente	-	-	-	-	-
02060802	Atención a personas con discapacidad	-	-	-	-	-
02060803	Apoyo a los adultos mayores	-	-	-	-	-
02060804	Desarrollo integral de la familia	-	-	-	-	-
02060806	Oportunidades para los jóvenes	347.2	400.5	No cumplió	Sobreejercido	249
02020601	Modernización de los servicios comunales	1,875.2	1,574.0	Cumplió	Subejercido	30,588
03010201	Empleo	21.0	1.5	Cumplió	Subejercido	242
03020101	Desarrollo agrícola	308.5	645.0	No cumplió	Sobreejercido	396
03020102	Fomento a productores rurales	-	-	-	-	-
03020103	Fomento pecuario	-	-	-	-	-
03020104	Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	-	-	-	-	-
03020301	Fomento acuícola	-	-	-	-	-
03020601	Seguros y garantías financieras agropecuarias	-	-	-	-	-
03040201	Modernización industrial	-	-	-	-	-
03050103	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	563.8	-	Cumplió	Subejercido	-
03070101	Fomento turístico	287.9	471.0	No cumplió	Sobreejercido	22
03080101	Investigación científica	-	-	-	-	-
03090301	Promoción artesanal	-	-	-	-	-
01030301	Conservación del patrimonio público	-	-	-	-	-
01030801	Política territorial	865.6	851.0	Cumplió	Subejercido	1,331
01070201	Protección civil	2,496.4	2,801.7	No cumplió	Sobreejercido	852
02010101	Gestión integral de residuos sólidos	7,219.2	8,813.2	No cumplió	Sobreejercido	1,372
02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	4,196.8	4,805.9	No cumplió	Sobreejercido	3,674
02010401	Protección al ambiente	558.6	709.5	No cumplió	Sobreejercido	65
02010501	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	-	-	-	-	-
02020101	Desarrollo urbano	35,543.5	39,610.3	No cumplió	Sobreejercido	48,179
02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua	22,105.7	30,390.0	No cumplió	Sobreejercido	3,230,314
02020401	Alumbrado público	3,574.5	4,281.3	No cumplió	Sobreejercido	3,842
02040201	Cultura y arte	45.1	244.2	No cumplió	Sobreejercido	15
03020201	Desarrollo forestal	-	-	-	-	-
03030501	Electrificación	-	-	No cumplió	-	1
03050101	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	-	-	-	-	-
01020401	Derechos humanos	199.7	179.2	Cumplió	Subejercido	96
01030903	Mediación y conciliación municipal	658.5	596.7	Cumplió	Subejercido	1,047
01070101	Seguridad pública	8,092.1	8,120.9	No cumplió	Sobreejercido	2,258
01070401	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	1,206.7	1,057.8	Cumplió	Subejercido	69
01080101	Protección jurídica de las personas y sus bienes	758.4	767.9	No cumplió	Sobreejercido	16,218
	Total	162,640.6	168,355.7	-	-	3,352,148

Cifras en miles de pesos.

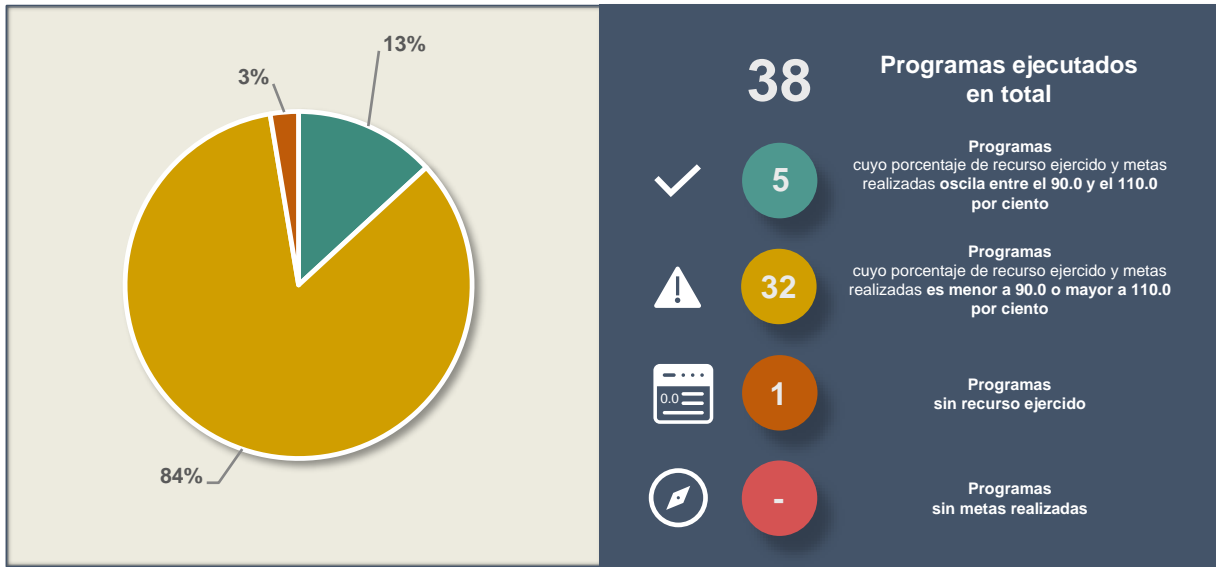
Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en texto plano (EAEPE00002022.txt), Cuenta Pública 2022 y Avance de Metas de Actividad por Proyecto en texto plano (AM0000202204.txt).



Etapa de control y evaluación

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

Objetivo del procedimiento: Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.



Fuente: EAEPE en texto plano (EAEPE00002022.txt) y Avance de Metas de Actividad por Proyecto en texto plano (AM0000202204.txt).

¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento? No cumplió

Crecimiento del gasto en servicios personales

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los recursos para servicios personales no rebasen el límite de crecimiento del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera.



Fuente: EAEPE Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) 2021 y 2022.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento? Cumplió

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2022, de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF y EAEPE Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
--	---------

Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales”

Objetivo del procedimiento: Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 “Servicios Personales”, e identificar el sueldo bruto quincenal más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.



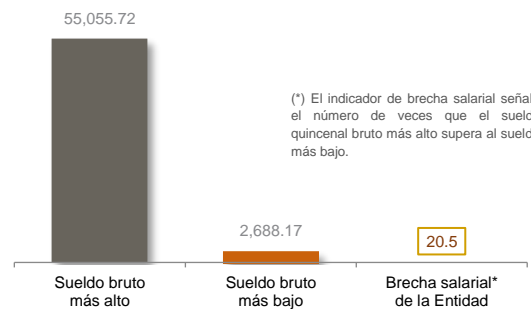
Fuente: Reporte de plazas ocupadas y conciliación de nómina.

Conceptos ejercidos del capítulo (De mayor a menor egreso)



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Diferencia salarial quincenal (Pesos)



Fuente: Conciliación de nómina.

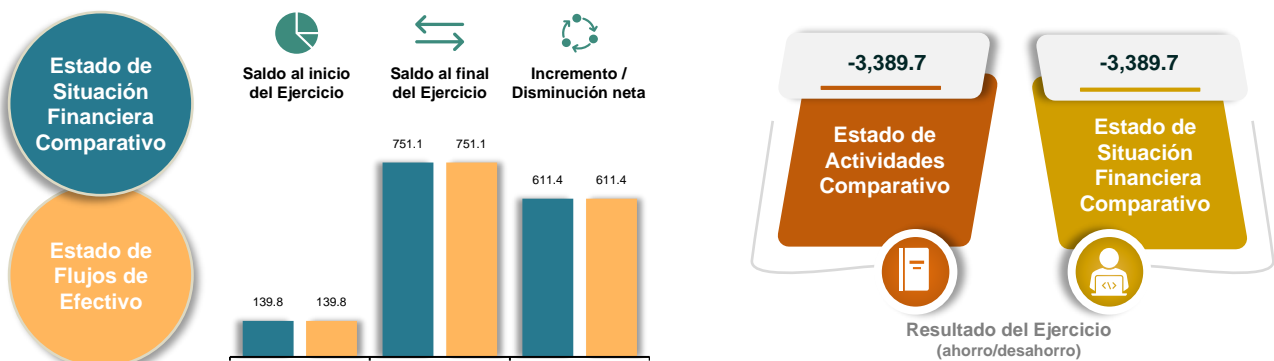
Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden a la quincena 20.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

Análisis de la información contable y estados financieros respecto al Estado de Situación Financiera

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los importes reflejados en los estados financieros principales correspondan con los del Estado de Situación Financiera Comparativo; asimismo, que se presenten conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (MUCG) vigente.

	Estado de Situación Financiera Comparativo	Anexo al Estado de Situación Financiera	Cuentas contables autorizadas en el MUCG
Estado Analítico del Activo	Coincide	Activo 82,217.8	Coincide
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	Coincide	Pasivo 33,714.6	Coincide
Estado de Variación en la Hacienda Pública	Coincide	Patrimonio 48,503.1	Coincide



Cifras en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo, Anexo al Estado de Situación Financiera, MUCG vigente, Estado Analítico del Activo, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado de Variación en la Hacienda Pública y Estado de Actividades Comparativo.

Inconsistencias

El Estado de Situación Financiera Comparativo y el Anexo al Estado de Situación Financiera Comparativo presenta saldo contrario a su naturaleza en la cuenta contable "Efectivo" por un importe de 97.8 miles de pesos.
La Entidad presentó el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos con inconsistencias de estructura y contenido por lo que no cuenta con las cualidades de la información financiera.

¿El uso de las cuentas contables presentadas por la Entidad en el Estado de Situación Financiera Comparativo está conforme a la estructura, naturaleza, contenido y registros establecidos en el MUCG?	Cumplió	¿El saldo reflejado en las cuentas contables registradas en el Estado de Situación Financiera Comparativo corresponde con el del Anexo al Estado de Situación Financiera?	No cumplió
¿Las cuentas contables que la Entidad presentó en el Estado de Situación Financiera Comparativo se encuentran autorizadas en el MUCG?	Cumplió	¿Las cuentas contables presentadas por la Entidad en los Estados Financieros principales se presentaron conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El saldo registrado en los estados financieros principales corresponde con lo revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió	¿Los saldos que presentó la Entidad en los estados financieros principales se registraron conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?	No cumplió
En relación al Estado de Situación Financiera Comparativo, la Entidad presentó saldos diferentes con:	Ninguno	Estados financieros que la Entidad no presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG:	-EADyOP

Validación del origen y aplicación del recurso

Objetivo del procedimiento: Verificar que los importes del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera Comparativo; asimismo, que se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG vigente.

	Estado de Situación Financiera Comparativo		¿Los saldos corresponden?		Estado de Cambios en la Situación Financiera	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo	3,445.6	2,178.8	Sí	Sí	3,445.6	2,178.8
Pasivo	2,122.9	-	Sí	Sí	2,122.9	-
Hacienda Pública/ Patrimonio	2,641.5	6,031.2	Sí	Sí	2,641.5	6,031.2

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo y Estado de Cambios en la Situación Financiera.

Cifras en miles de pesos.

¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo? **Cumplió**

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG? **Cumplió**

Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM

Objetivo del procedimiento: Revisar que la Entidad haya enterado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) el importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos.

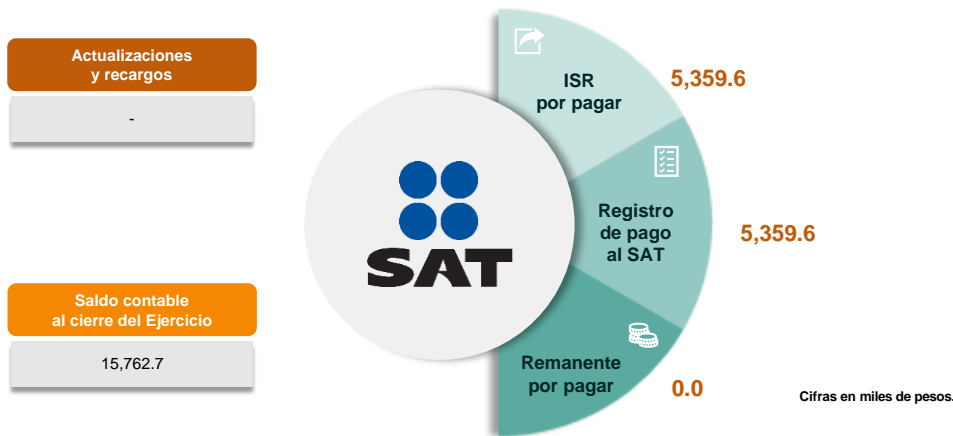


Fuente: Reporte y Expediente de las Cuotas, Aportaciones y Retenciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), Estado de Situación Financiera Comparativo y Anexo al Estado de Situación Financiera.

¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos? **Cumplió**

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales

Objetivo del procedimiento: Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).



Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera, Reporte y Expediente de Pago de retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios, Honorarios y Arrendamiento 2022.

¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del ISR?	Cumplió
--	---------

¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?	Cumplió
--	---------

Obligación de presentar aviso y dictamen del ISERTP

Objetivo del procedimiento: Verificar si la Entidad se encuentra obligada a presentar el aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal (ISERTP), y que éste se realice de acuerdo a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); Reporte de plazas ocupadas; Acuse del aviso de dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP correspondiente al Ejercicio 2022; Dictamen y acuse de presentación del dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP correspondiente al Ejercicio 2022.

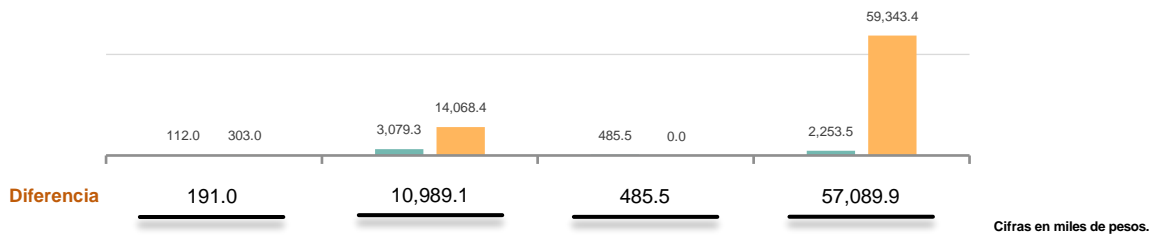
¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?	Sí
---	----

Comparación de saldos con entidades externas

Objetivo del procedimiento: Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y CFE registrado en el Anexo al Estado de Situación Financiera y/o en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan tales entidades externas.



Saldo reportado por: Entidad Entidad externa



Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera, Balanza de Comprobación Detallada, Confirmación de saldos de adeudos de CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y CFE.

¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y/o CFE? **Si**

La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con: -CONAGUA -CAEM -ISSEMYM -CFE

Aportaciones de Mejoras al FIPASAHM

Objetivo del procedimiento: Comprobar que el 3.5 por ciento sobre el monto de los ingresos efectivamente recaudados por concepto de suministro de agua potable como pago de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM coincida con lo reportado por la Secretaría de Finanzas, e identificar su aplicación.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos, Reporte y Expediente de los pagos por concepto del Fideicomiso para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México (FIPASAHM), Reporte de la Secretaría de Finanzas y Reporte de PROBOSQUE.

Cifras en miles de pesos.

¿Quién es el sujeto obligado a efectuar las aportaciones al FIPASAHM? **Municipio**

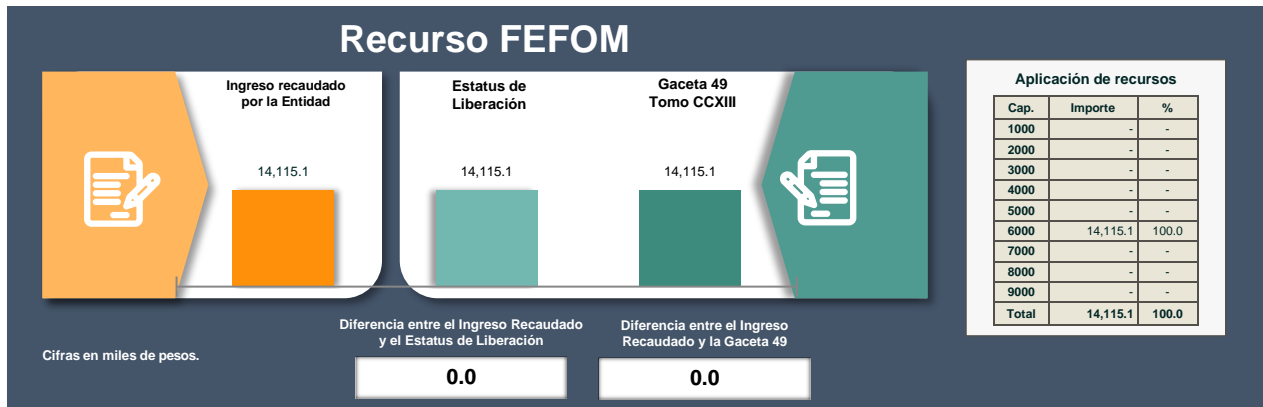
¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales? **Si**

¿Los pagos efectuados corresponden al 3.5 por ciento del ingreso recaudado por concepto del suministro de agua potable? **No cumplió**

¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo pagado por la Entidad? **No cumplió**

Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

Objetivo de procedimiento: Comprobar que el ingreso recaudado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto del FEFOM coincida con el Estatus de Liberación para el Ejercicio 2022, publicado por la Secretaría de Finanzas; e identificar su aplicación en los capítulos del gasto.

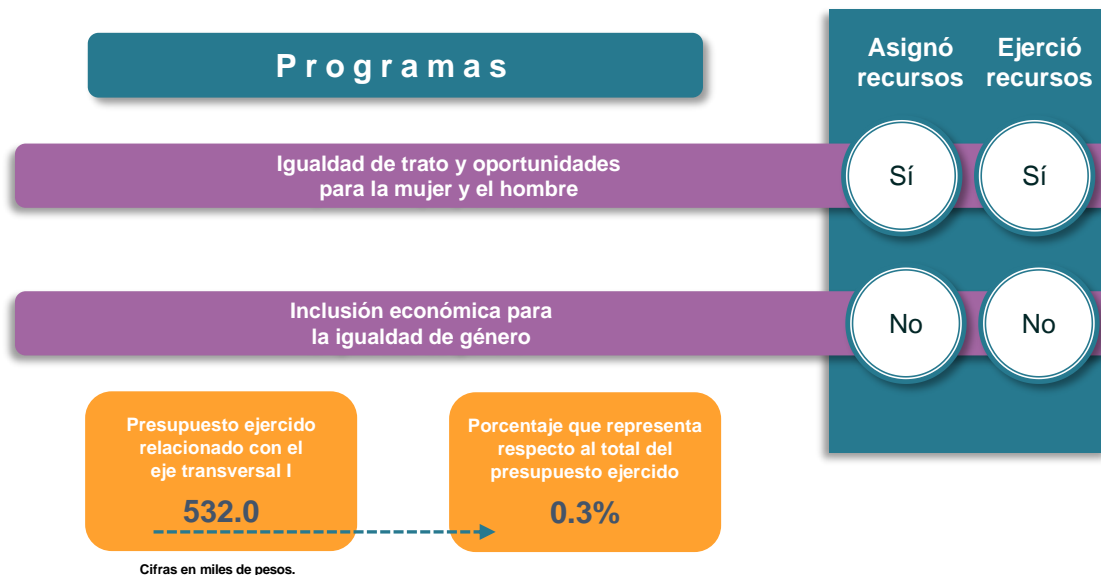


Fuente: Estado Analítico de Ingresos, EAEPE en texto plano, Formato de Origen y Aplicación de Recursos, y Estatus de Liberación para el Ejercicio 2022 publicado por la Secretaría de Finanzas y Gaceta 49 "Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación".

¿El ingreso recaudado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto de FEFOM coincide con el monto reportado en el Estatus de Liberación publicado por la Secretaría de Finanzas?	Cumplió	¿La Entidad cumplió con los requisitos establecidos en los "Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación" para disponer de los recursos asignados al FEFOM?	Sí
¿En qué capítulo de gasto se ejerció el mayor porcentaje de recursos FEFOM?	6000 Inversión pública		

Presupuesto ejercido por programa vinculado al eje transversal I "Igualdad de género"

Objetivo del procedimiento: Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.



Fuente: EAEPE en texto plano.

¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	Cumplió
--	---------

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	Cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El uso de las cuentas contables presentadas por la Entidad en el Estado de Situación Financiera Comparativo está conforme a la estructura, naturaleza, contenido y registros establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El saldo reflejado en las cuentas contables registradas en el Estado de Situación Financiera Comparativo corresponde con el del Anexo al Estado de Situación Financiera?	No cumplió
¿Las cuentas contables que la Entidad presentó en el Estado de Situación Financiera Comparativo se encuentran autorizadas en el MUCG?	Cumplió
¿Las cuentas contables presentadas por la Entidad en los Estados Financieros principales se presentaron conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El saldo registrado en los estados financieros principales corresponde con lo revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿Los saldos que presentó la Entidad en los estados financieros principales se registraron conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?	No cumplió
En relación al Estado de Situación Financiera Comparativo, la Entidad presentó saldos diferentes con:	Ninguno
Estados financieros que la Entidad no presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG:	-EADyOP
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?	Cumplió



Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos?	Cumplió
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del ISR?	Cumplió
¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?	Cumplió
¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?	Sí
¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y/o CFE?	Sí
La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:	-CONAGUA -CAEM -ISSEMYM -CFE
¿Quién es el sujeto obligado a efectuar las aportaciones al FIPASAHM?	Municipio
¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales?	Sí
¿Los pagos efectuados corresponden al 3.5 por ciento del ingreso recaudado por concepto del suministro de agua potable?	No cumplió
¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo pagado por la Entidad?	No cumplió
¿El ingreso recaudado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto de FEFOM coincide con el monto reportado en el Estatus de Liberación publicado por la Secretaría de Finanzas?	Cumplió
¿La Entidad cumplió con los requisitos establecidos en los "Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación" para disponer de los recursos asignados al FEFOM?	Sí
¿En qué capítulo de gasto se ejerció el mayor porcentaje de recursos FEFOM?	6000 Inversión pública
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	Cumplió

Cuadro resumen de la etapa

Pilares y Ejes Transversales	Clave CFPM	Programa	Recurso ejercido (%)	Cumplimiento de unidades de meta (%)
Eje transversal I. Igualdad de género	02060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	156.2%	100.0%
Eje transversal I. Igualdad de género	03010203	Inclusión económica para la igualdad de género	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030101	Conducción de las políticas generales de gobierno	85.1%	106.0%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030201	Democracia y pluralidad política	78.8%	100.0%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	85.1%	93.2%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030402	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	70.9%	53.8%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030501	Asistencia jurídica al ejecutivo	97.4%	105.8%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030902	Reglamentación municipal	87.2%	102.7%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030904	Coordinación intergubernamental regional	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050202	Fortalecimiento de los ingresos	83.6%	88.5%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050203	Gasto social e inversión pública	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050204	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050205	Planeación y presupuesto basado en resultados	85.3%	98.8%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050206	Consolidación de la administración pública de resultados	86.9%	139.7%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080102	Modernización del catastro mexiquense	91.7%	156.4%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080201	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080301	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	90.7%	100.0%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080401	Transparencia	71.6%	118.7%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04010101	Deuda pública	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04020101	Transferencias	94.7%	105.4%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04040101	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	-
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	01050201	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	-	-
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	01080501	Gobierno electrónico	0.4%	100.0%
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	02040401	Nuevas organizaciones de la sociedad	-	-
Pilar 1. Social	01040101	Relaciones exteriores	-	-
Pilar 1. Social	02020201	Desarrollo comunitario	59.2%	44.3%
Pilar 1. Social	02020501	Vivienda	-	-
Pilar 1. Social	02030101	Prevención médica para la comunidad	85.4%	124.2%
Pilar 1. Social	02030201	Atención médica	-	-
Pilar 1. Social	02040101	Cultura física y deporte	-	-
Pilar 1. Social	02050101	Educación básica	124.7%	100.4%
Pilar 1. Social	02050201	Educación media superior	-	-
Pilar 1. Social	02050301	Educación superior	-	-
Pilar 1. Social	02050501	Educación para adultos	-	-
Pilar 1. Social	02050603	Alimentación para la población infantil	-	-
Pilar 1. Social	02060501	Alimentación y nutrición familiar	-	-
Pilar 1. Social	02060701	Pueblos indígenas	-	-
Pilar 1. Social	02060801	Protección a la población infantil y adolescente	-	-
Pilar 1. Social	02060802	Atención a personas con discapacidad	-	-
Pilar 1. Social	02060803	Apoyo a los adultos mayores	-	-
Pilar 1. Social	02060804	Desarrollo integral de la familia	-	-
Pilar 1. Social	02060806	Oportunidades para los jóvenes	115.3%	92.9%
Pilar 2. Económico	02020601	Modernización de los servicios comunales	83.9%	100.1%
Pilar 2. Económico	03010201	Empleo	7.3%	112.6%
Pilar 2. Económico	03020101	Desarrollo agrícola	209.1%	65.9%
Pilar 2. Económico	03020102	Fomento a productores rurales	-	-
Pilar 2. Económico	03020103	Fomento pecuario	-	-
Pilar 2. Económico	03020104	Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	-	-
Pilar 2. Económico	03020301	Fomento acuícola	-	-
Pilar 2. Económico	03020601	Seguros y garantías financieras agropecuarias	-	-
Pilar 2. Económico	03040201	Modernización industrial	-	-
Pilar 2. Económico	03050103	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	-	-
Pilar 2. Económico	03070101	Fomento turístico	163.6%	100.0%
Pilar 2. Económico	03080101	Investigación científica	-	-
Pilar 2. Económico	03090301	Promoción artesanal	-	-
Pilar 3. Territorial	01030301	Conservación del patrimonio público	-	-
Pilar 3. Territorial	01030801	Política territorial	98.3%	100.9%
Pilar 3. Territorial	01070201	Protección civil	112.2%	99.6%
Pilar 3. Territorial	02010101	Gestión integral de residuos sólidos	122.1%	100.1%
Pilar 3. Territorial	02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	114.5%	100.0%
Pilar 3. Territorial	02010401	Protección al ambiente	127.0%	40.1%
Pilar 3. Territorial	02010501	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	-	-
Pilar 3. Territorial	02020101	Desarrollo urbano	111.4%	102.2%
Pilar 3. Territorial	02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua	137.5%	100.0%
Pilar 3. Territorial	02020401	Alumbrado público	119.8%	99.4%
Pilar 3. Territorial	02040201	Cultura y arte	541.1%	100.0%
Pilar 3. Territorial	03020201	Desarrollo forestal	-	-
Pilar 3. Territorial	03030501	Electrificación	-	50.0%
Pilar 3. Territorial	03050101	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	-	-
Pilar 4. Seguridad	01020401	Derechos humanos	89.8%	104.3%
Pilar 4. Seguridad	01030903	Mediación y conciliación municipal	90.6%	116.3%
Pilar 4. Seguridad	01070101	Seguridad pública	100.4%	99.7%
Pilar 4. Seguridad	01070401	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	87.7%	41.6%
Pilar 4. Seguridad	01080101	Protección jurídica de las personas y sus bienes	101.2%	78.5%
		Total	103.5%	99.9%

Fuente: EAEPE en texto plano y Avance de Metas de Actividad por Proyecto en texto plano.

Cuadro resumen general de las etapas. Municipio de Otumba

Pilar o Eje	Programa	Etapas:		Programación y presupuestación			Ejercicio de los recursos públicos					Control y evaluación	
		Incluido en el Ejercicio de Egresos 2022 (CIMAP)	Planeación	Presupuesto de Egresos Aprobado	Unidades de meta programadas (CIMAP)	Egreso Modificado	Ejercido	Ejecutado con recursos autorizados	Resultado de la ejecución	Unidades de meta programadas (AM)	Unidades de meta ejecutadas (AM)	Recurso ejercido (%)	Cumplimiento de unidades de meta (%)
Eje transversal I	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	SI		340.5	132	340.5	532.0	No cumplió	Sobreejercido	132	132	156.2%	100.0%
Eje transversal I	Inclusión económica para la igualdad de género	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje transversal II	Conducción de las políticas generativas de gobierno	SI		14,971.2	1,143	14,971.2	12,744.4	Cumplió	Subejercido	1,143	1,212	85.1%	106.0%
Eje transversal II	Democracia y pluralidad política	SI		675.8	412	675.8	532.6	Cumplió	Subejercido	412	412	78.8%	100.0%
Eje transversal II	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	SI		967.5	44	967.5	823.4	Cumplió	Subejercido	44	41	85.1%	93.2%
Eje transversal II	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	SI		420.8	80	420.8	298.5	Cumplió	Subejercido	80	43	70.9%	53.8%
Eje transversal II	Asistencia jurídica al ejecutivo	SI		808.2	284	808.2	787.4	Cumplió	Subejercido	284	311	97.4%	105.8%
Eje transversal II	Reglamentación municipal	SI		3,986.0	73	3,986.0	3,475.8	Cumplió	Subejercido	73	75	87.2%	102.7%
Eje transversal II	Coordinación intergubernamental regional	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje transversal II	Fortalecimiento de los ingresos	SI		9,623.9	61	9,623.9	8,048.0	Cumplió	Subejercido	61	54	83.6%	88.5%
Eje transversal II	Gasto social e inversión pública	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje transversal II	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	SI		415.4	82	415.4	354.4	Cumplió	Subejercido	82	81	85.3%	98.8%
Eje transversal II	Planeación y presupuesto basado en resultados	SI		17,322.8	310	17,322.8	15,051.7	Cumplió	Subejercido	310	433	86.9%	139.7%
Eje transversal II	Modernización del catastro mexicano	SI		927.4	1,397	927.4	850.8	Cumplió	Subejercido	1,397	2,185	91.7%	156.4%
Eje transversal II	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje transversal II	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	SI		1,246.2	553	1,246.2	1,128.8	Cumplió	Subejercido	553	553	90.7%	100.0%
Eje transversal II	Transparencia	SI		342.3	225	342.3	245.0	Cumplió	Subejercido	225	267	71.6%	118.7%
Eje transversal II	Deuda pública	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje transversal II	Transferencias	SI		10,799.4	37	10,799.4	10,229.9	Cumplió	Subejercido	37	39	94.7%	105.4%
Eje transversal III	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje transversal III	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje transversal III	Gobierno electrónico	SI		490.9	87	490.9	1.8	Cumplió	Subejercido	87	87	0.4%	100.0%
Eje transversal III	Nuevas organizaciones de la sociedad	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 1	Relaciones exteriores	SI		3,750.2	3,027	3,750.2	2,220.6	Cumplió	Subejercido	3,027	1,341	58.2%	44.3%
Pilar 1	Desarrollo comunitario	SI		2,708.6	91	2,708.6	2,314.5	Cumplió	Subejercido	91	113	85.4%	124.2%
Pilar 1	Vivienda	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 1	Prevención médica para la comunidad	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 1	Atención médica	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 1	Cultura física y deporte	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 1	Educación básica	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 1	Educación superior	SI		1,094.9	3,599	1,094.9	2,393.7	No cumplió	Sobreejercido	3,924	3,940	124.7%	100.4%
Pilar 1	Educación para adultos	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 1	Alimentación para la población infantil	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 1	Alimentación y nutrición familiar	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 1	Pueblos indígenas	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 1	Protección a la población infantil y adolescente	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 1	Atención a personas con discapacidad	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 1	Apoyo a los adultos mayores	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 1	Desarrollo integral de la familia	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 1	Oportunidades para los jóvenes	SI		347.2	268	347.2	400.5	No cumplió	Sobreejercido	268	249	115.3%	92.9%
Pilar 2	Modernización de los servicios comunales	SI		1,875.2	30,569	1,875.2	1,574.0	Cumplió	Subejercido	30,569	30,588	83.9%	100.1%
Pilar 2	Empleo	SI		21.0	215	21.0	1.5	Cumplió	Subejercido	215	242	7.3%	112.6%
Pilar 2	Desarrollo agrícola	SI		308.5	601	308.5	645.0	No cumplió	Sobreejercido	601	396	209.1%	65.9%
Pilar 2	Fomento a productores rurales	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 2	Fomento pecuario	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 2	Salud, inocuidad y calidad agroalimentaria	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 2	Fomento acuícola	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 2	Seguros y garantías financieras agropecuarias	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 2	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	SI		2,175.2	1	2,175.2	471.0	No cumplió	Subejercido	1	22	163.6%	100.0%
Pilar 2	Fomento turístico	SI		287.9	22	287.9	244.2	No cumplió	Sobreejercido	22	22	163.6%	100.0%
Pilar 2	Investigación científica	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 2	Promoción artesanal	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 3	Conservación del patrimonio público	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 3	Política territorial	SI		865.6	1,319	865.6	851.0	Cumplió	Subejercido	1,319	1,331	98.3%	100.9%
Pilar 3	Protección civil	SI		3,384.1	855	3,384.1	2,801.7	No cumplió	Sobreejercido	855	852	112.2%	99.6%
Pilar 3	Gestión integral de residuos sólidos	SI		7,219.2	1,370	7,219.2	8,813.2	No cumplió	Sobreejercido	1,370	1,372	122.1%	100.1%
Pilar 3	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	SI		2,577.6	1,685	2,577.6	4,805.9	No cumplió	Sobreejercido	1,685	3,674	114.5%	100.0%
Pilar 3	Protección al ambiente	SI		558.6	162	558.6	709.5	No cumplió	Sobreejercido	162	65	127.0%	40.1%
Pilar 3	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 3	Desarrollo urbano	SI		31,794.4	25,237	31,794.4	39,610.3	No cumplió	Sobreejercido	25,237	47,120	111.4%	102.2%
Pilar 3	Manejo eficiente y sustentable del agua	SI		21,849.0	3,227,901	21,849.0	30,390.0	No cumplió	Sobreejercido	3,227,901	3,230,314	137.5%	100.0%
Pilar 3	Alumbrado público	SI		2,976.9	3,846	2,976.9	4,281.3	No cumplió	Sobreejercido	3,846	3,867	119.8%	99.4%
Pilar 3	Cultura y arte	SI		45.1	15	45.1	244.2	No cumplió	Sobreejercido	15	15	54.1%	100.0%
Pilar 3	Desarrollo forestal	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 3	Electrificación	SI		3,236.5	2	3,236.5	-	No cumplió	-	2	1	-	50.0%
Pilar 3	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 4	Derechos humanos	SI		199.7	92	199.7	179.2	Cumplió	Subejercido	92	96	89.8%	104.3%
Pilar 4	Mediación y conciliación municipal	SI		658.5	900	658.5	596.7	Cumplió	Subejercido	900	1,047	90.6%	115.3%
Pilar 4	Seguridad pública	SI		9,871.3	2,264	9,871.3	8,120.9	No cumplió	Sobreejercido	2,264	2,258	100.8%	99.7%
Pilar 4	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	SI		1,265.2	166	1,265.2	1,057.8	Cumplió	Subejercido	166	69	87.7%	41.6%
Pilar 4	Protección jurídica de las personas y sus bienes	SI		758.4	20,664	758.4	767.9	No cumplió	Sobreejercido	20,664	16,218	101.2%	78.5%
Total		39		163,187.0	3,329,801	162,640.6	168,355.7			3,356,436	3,352,148	103.5%	99.9%

Cifras en miles de pesos.

Observaciones de la revisión

No.	Apartado	Observación de la revisión	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	De los 67 proyectos ejecutados por la Entidad, 26 presentaron sobreejercicio por un monto de (-19,541.2) miles de pesos.	19,541.2	Artículos 13 fracción I y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 305 segundo párrafo y 320 Bis fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	Ejercicio de los recursos públicos	La Entidad presentó 1 proyecto sin presupuesto autorizado por un monto de (-474.2) miles de pesos.	474.2	Artículos 13 fracción I y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 305 segundo párrafo; y 320 Bis fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3	Ejercicio de los recursos públicos	La Entidad realizó reducciones al presupuesto por un importe de 546.4 miles de pesos, las cuales no cuentan con la justificación del Órgano Máximo de Gobierno.	546.4	Artículos 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 13 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 317 Bis A sexto párrafo, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y Lineamientos para la Integración y Entrega de la Cuenta Pública Municipal 2022, módulo 3, submódulo "Información Programática", numeral 29 "Actas del Órgano Máximo en las que se autorizaron las modificaciones al Presupuesto Aprobado del ejercicio 2022".
4	Ejercicio de los recursos públicos	El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte recibió, por concepto de subsidios, el 0.5 por ciento del presupuesto aprobado del Municipio; sin embargo, el decreto de creación del organismo descentralizado establece una asignación anual del 2.0 por ciento.		Artículos 292 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 24 fracción I de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Otumba.
5	Ejercicio de los recursos públicos	Derivado del análisis de las remuneraciones pagadas por concepto de sueldo base y dietas correspondientes a la primera quincena de junio y la primera quincena de diciembre, se identificó una diferencia de 5,735.35 pesos, correspondientes al Contralor Interno y Tesorero Municipal, toda vez que no se ajustan a los autorizados en el Tabulador de Sueldos de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2022.	5.7	Artículos 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 147 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 289 párrafos cuarto y sexto del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 98 fracción XVI de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
6	Ejercicio de los recursos públicos	Al realizar el análisis comparativo entre los saldos de los inventarios de bienes muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la Entidad, se detectaron diferencias en las cuentas contables: "Mobiliario y equipo de administración", "Vehículos y equipos de transporte", "Equipo de defensa y seguridad" y "Maquinaria, otros equipos y herramientas", por un importe de 716.6 miles de pesos.	716.6	Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 48 fracción XI, 91 fracción XI, 95 fracción IV y 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
7	Ejercicio de los recursos públicos	Al realizar el análisis comparativo entre los saldos de los inventarios de bienes inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la Entidad, se detectaron diferencias en las cuentas contables: "Terrenos" y "Edificios no habitacionales", por un importe de 149.9 miles de pesos.	149.9	Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 48 fracción XI, 91 fracción XI, 95 fracción IV y 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
8	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance de Metas de Actividad por Proyecto, se identificaron 32 programas que se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas, asimismo se identificó un programa sin recurso ejercido.		Artículos 310 fracciones II y III y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 19 fracción VI y 20 fracción V de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 5 fracciones VIII y IX del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
9	Control y evaluación	De la revisión a las cuentas contables registradas por la Entidad, se identificó que el Estado de Situación Financiera Comparativo (Anexo al Estado de Situación Financiera) revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.		Artículos 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y Postulados Básicos y Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
10	Control y evaluación	El saldo que reflejan las cuentas contables del pasivo en el Estado de Situación Financiera Comparativo no coincide con el saldo final expresado en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.		Artículos 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulo VII "De los Estados Financieros e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal", inciso g) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Postulados Básicos, Políticas de Registro y apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", Reglas de validación del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
11	Control y evaluación	Una vez realizada la verificación del 3.5 por ciento sobre el ingreso efectivamente recaudado, respecto al pago por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM, se identificó que la Entidad presentó diferencias entre el cálculo de la aportación y lo efectivamente pagado por un importe de 0.8 miles de pesos.	0.8	Artículos 9 fracción III, 23 segundo párrafo, 216, 216-I, 216-J, 216-M, 216-N y 216-N del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
12	Control y evaluación	Una vez realizada la verificación del 3.5 por ciento sobre el ingreso efectivamente recaudado, respecto al pago por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM, se identificó que la Entidad presentó diferencias con lo reportado por la Secretaría de Finanzas por un importe de 4.3 miles de pesos.	4.3	Artículos 9 fracción III, 23 segundo párrafo, 216, 216-I, 216-J, 216-M, 216-N y 216-N del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



Auditoría de Legalidad

(AL-062)

**Municipio de
Otumba**

Auditoría de Legalidad Municipio de Otumba (AL-062)

Planeación específica de la auditoría



Con motivo de la fiscalización superior instruida por medio del Acuerdo 03/2023 “Por el que se emite el Programa Anual de Auditorías 2023 para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2022”, los temas de la auditoría número AL-062, fueron seleccionados con base en los siguientes criterios: regularidad y decencia, según lo establecido en el Manual de Implementación de las ISSAI, para la Auditoría de Cumplimiento, Versión 1, enero de 2022.



Verificar el cumplimiento de las obligaciones de control interno, registro patrimonial y transparencia formalizados por la Entidad Fiscalizable en ejercicio de las atribuciones conferidas y conforme al marco legal y normativo aplicable para fortalecer los procesos de transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción y a la buena gobernanza.



La auditoría se efectuó del 25 de abril al 31 de octubre del año en curso y comprendió el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, cuya revisión se integró por la fiscalización del cumplimiento a los procedimientos de control interno, registro patrimonial y transparencia formalizados por la Entidad Fiscalizable relacionados con la administración, aplicación, uso y distribución de los recursos públicos en estricto apego con los procesos y procedimientos realizados en el ejercicio de las atribuciones conferidas y conforme al marco legal y normativo aplicable.



Contraloría Interna Municipal; Secretaría del Ayuntamiento; y Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Ejecución de la auditoría



Procedimientos de auditoría aplicados

1. Verificar que el Municipio contó con los instrumentos jurídicos y normativos para el desarrollo y aplicación de sus funciones, a fin de dar cumplimiento con las disposiciones jurídicas aplicables.
2. Verificar que el Titular del Órgano Interno de Control Municipal cumplió con los requisitos que se exigen para ocupar y desempeñar el cargo o comisión, a fin de dar cumplimiento con las disposiciones jurídicas aplicables.
3. Verificar que, en el Órgano Interno de Control, la función de la autoridad substanciadora, no fue ejercida por la autoridad investigadora, a través de la revisión de los expedientes personales (nombramiento) y cotejo del servidor público que suscribió los expedientes de presunta responsabilidad administrativa a fin de dar cumplimiento con la normatividad aplicable.
4. Comprobar que el Órgano Interno de Control Municipal estableció las bases generales para la realización de auditorías, asimismo, verificar si realizó auditorías, evaluaciones, evaluaciones de desempeño, resultados finales y su respectivo seguimiento, a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable.
5. Verificar que el Municipio integró el Comité Coordinador Municipal conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
6. Constatar que el Comité Coordinador Municipal realizó el diseño y promoción de políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.
7. Verificar que el Comité Coordinador Municipal emitió un Informe anual de la aplicación de políticas y programas sobre el Sistema Municipal Anticorrupción y que éste presentó los avances y resultados del ejercicio de sus funciones; asimismo, constatar que haya sesionado en la periodicidad que establece la ley.
8. Corroborar que el Órgano Interno de Control verificó que los servidores públicos municipales cumplieran con la obligación de presentar oportunamente la manifestación de bienes, en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Municipio.
9. Corroborar que el Municipio estableció y operó un sistema de atención de quejas, denuncias y sugerencias; así como verificar los tiempos de atención a la denuncia, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables.
10. Verificar los mecanismos internos que previnieron actos u omisiones que pudieron constituir responsabilidades administrativas a fin de dar cumplimiento a los ordenamientos legales aplicables.
11. Verificar la investigación, substanciación y calificación de las presuntas responsabilidades de faltas administrativas a fin de dar cumplimiento a los ordenamientos legales aplicables.
12. Verificar la competencia laboral del secretario del Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento con las disposiciones jurídicas aplicables.
13. Corroborar que el Municipio integro un Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, en apego a lo indicado en la legislación aplicable.
14. Corroborar que el Municipio realizó el registro histórico de los movimientos de bienes muebles e inmuebles en el libro especial y que contengan los datos de identificación, a fin de dar cumplimiento al marco jurídico aplicable.

15. Verificar que la entidad fiscalizada formuló y actualizó los inventarios de bienes muebles e inmuebles en los meses de junio y diciembre del ejercicio fiscal 2022 y que cumplieron con las características de identificación y que hayan intervenido el secretario, síndico, contralor interno, presidente y tesorero, en apego a lo que la legislación vigente establece.
16. Verificar que la entidad fiscalizada haya realizado el levantamiento físico mediante la inspección física de los bienes muebles e inmuebles, a fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente.
17. Verificar que el Municipio realizó la conciliación físico-contable, en apego a lo indicado a la legislación aplicable.
18. Verificar que los bienes muebles propiedad de la entidad fiscalizada, contaron con su respectivo resguardo actualizado y que su expediente individual contenga la información especificada en los lineamientos respectivos.
19. Verificar la competencia laboral del titular de la Unidad de Transparencia, a fin de dar cumplimiento con las disposiciones jurídicas aplicables.
20. Verificar que el Municipio constituyó el Comité de Transparencia, que fue integrado conforme a la Ley, y que además contó con su registro ante el Instituto, a fin de dar cumplimiento al marco jurídico aplicable.
21. Corroborar que la Unidad de Transparencia llevó un registro de las solicitudes de acceso a la información, sus respuestas y resultados, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables.
22. Constatar que la Unidad de Transparencia presentó al Comité el proyecto de clasificación de información, y que se elaboró un catálogo de información o de expedientes clasificados de conocimiento público, a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable.
23. Verificar que el Municipio puso a disposición de los particulares información correspondiente a las obligaciones de transparencia comunes y específicas a través de los sitios de internet, a fin de dar cumplimiento con los ordenamientos jurídicos y normativos aplicables.

Resultados de la auditoría



En términos de lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, entregados los resultados preliminares, revisadas y analizadas las justificaciones, aclaraciones y demás información para la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los citados resultados, información que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México consideró en la elaboración del informe de auditoría; se describen a continuación las observaciones determinadas con la Entidad Fiscalizada durante los actos de entrega de resultados preliminares y finales y asentadas en cada una de las actas que dan constancia de ello. Las observaciones se encuentran en la etapa de aclaración y las recomendaciones en proceso de atención, ambas en la Unidad de Seguimiento del Órgano Superior, según lo establecen los artículos 54 y 54 bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, respectivamente.

Observaciones

En el ejercicio fiscal 2022, el municipio de Otumba, se presume que, no cumplió con los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas aplicables en materia de control interno, registro patrimonial y transparencia, ya que este Órgano Superior identificó que:

En materia de control interno

- Autorizó la contratación de los Titulares del Órgano Interno de Control Municipal sin satisfacer los requisitos establecidos en la normatividad aplicable para ocupar el cargo; toda vez que, el servidor público nombrado como Titular del Órgano Interno de Control Municipal de Otumba el 1 de enero al 30 de septiembre de 2022, no acreditó con evidencia documental competente, suficiente, pertinente y relevante contar con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables administrativas, ni experiencia mínima de un año, con anterioridad a la fecha de su designación; tampoco cuenta con un Certificado de No Antecedentes Penales del periodo fiscalizado; asimismo, el servidor público nombrado como Titular del Órgano Interno de Control Municipal de Otumba el 11 de octubre de 2022 a la fecha, presentó un pre-registro para la Certificación de la Competencia Laboral por el Instituto Hacendario del Estado de México de fecha 16 de noviembre de 2022, sin dar cuenta de los resultados al mes de abril de 2023, considerando que dicho requisito deberá acreditarse dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que inicien sus funciones; además, no acreditó no estar inhabilitado para desempeñar cargo público, ni un Certificado de No Antecedentes Penales del periodo fiscalizado, que permita la acreditación por parte del interesado de no haber cometido delito alguno o que carece de antecedentes penales para desempeñar el cargo en el servicio público de conformidad con la normatividad aplicable
- No expidió un Manual General de Organización, ni un Manual de Organización, tampoco un Manual de Procedimientos, ambos de la Unidad de Transparencia, que permitiera regular su organización, para el cumplimiento de sus funciones y objetivos institucionales; toda vez que, la Entidad Fiscalizada, al momento de la auditoría, no remitió información al respecto.
- No publicó ni circuló en Gaceta Municipal su Informe de Gobierno, Código Reglamentario, Manual de Organización del Órgano Interno de Control, Organigrama, Código de Ética y Bando Municipal; toda vez que, no se tiene evidencia competente, suficiente, pertinente y relevante de haber sido publicado en Gaceta Municipal por parte de la Entidad Fiscalizada.
- No publicó en su página de internet su Código Reglamentario, Manual de Organización del Órgano Interno de Control, Manual de Organización de la Secretaría del Ayuntamiento, Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control, Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento y su Organigrama que contribuya a garantizar el derecho al libre acceso a información; derivado de la revisión en su página web del Municipio
- No estableció las bases generales para la realización de auditorías e inspecciones, toda vez que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia competente, suficiente, pertinente y relevante que lo acreditará.

- No realizó auditorías, tampoco informó del resultado de las mismas al Ayuntamiento, aunado a ello, declaró que el Programa Anual de Auditorías fue realizado en el mes de octubre y no al inicio de cada Ejercicio Fiscal como lo establece la normatividad aplicable.
- No actualizó el Comité Coordinador Municipal y el Comité de Participación Ciudadana Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022, en virtud que las actas de instalación de ambos comités son del mes de mayo de 2021 y no se tiene evidencia documental competente, suficiente, pertinente y relevante de que los integrantes de dichos Órganos Colegiados se actualizaron para el 2022, derivado de los nombramientos de los del Titular del Órgano Interno de Control Municipal y el Titular de la Unidad de Transparencia; asimismo, la actualización del representante del Comité de Participación Ciudadana Municipal que preside el comité solo dura un año en su cargo.
- No diseñó, ni promovió políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción a través del Comité Coordinador Municipal, en virtud de que el Plan Anual de Trabajo 2022-2023 fue realizado por el Comité de Participación Ciudadana y no cuenta con evidencia documental competente, suficiente, pertinente y relevante de la realización de acciones en la materia.
- No contó con un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia; toda vez que, el informe solo muestra la meta alcanzada en número y se anexan documentación fotográfica sin dar más detalles del número de servidores públicos a los que impacto dichas actividades.
- No sesionó a través del Comité Coordinador Municipal cada tres meses durante el Ejercicio Fiscal 2022; toda vez que, el Municipio al momento de la auditoría no presentó ninguna acta para el Ejercicio Fiscalizado 2022.
- No verificó que los servidores públicos municipales cumplieran con la obligación de presentar oportunamente la manifestación de bienes, toda vez que no se tiene evidencia documental competente, suficiente, pertinente y relevante de las verificaciones realizadas por el Órgano Interno de Control Municipal; asimismo, la Entidad Fiscalizada no se pronunció respecto al registro estadístico de 131 servidores públicos que no presentaron declaraciones por omisión.
- No operó ni estableció un sistema de atención de quejas, denuncias y sugerencias; toda vez que, para el Ejercicio Fiscal 2022 no operó el Sistema de Atención Mexiquense (SAM); en virtud que durante el periodo fiscalizado no se tuvo acceso y no se proporcionó evidencia competente, suficiente, pertinente y relevante de haber solicitado solución al problema presentado; asimismo, no tiene establecido formalmente el sistema interno de atención de quejas, denuncias y sugerencias del Municipio a través de WhatsApp y llamadas telefónicas; dado que la evidencia documental no es competente, suficiente, pertinente y relevante que dé cuenta del proceso de operación y atención del sistema.
- No implementó mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; toda vez, que la evidencia fotográfica no es competente, suficiente, pertinente y relevante para dar cuenta de las evaluaciones que realizó el Municipio durante el Ejercicio Fiscalizado y si el propósito y finalidad de dichas evaluaciones son en la materia.
- No registró en la Plataforma Digital Estatal la información referente a las denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción, toda vez que dentro de la plataforma no se encontró evidencia competente, suficiente, pertinente y relevante respecto a los 55 expedientes por presunta responsabilidad administrativa.
- No realizó con oportunidad, exhaustividad y eficiencia la investigación, ni la integralidad de los datos y documentos de los expedientes en su conjunto; toda vez que, de los 55 expedientes por presunta responsabilidad administrativa, 17 expedientes (30.9%) se encuentran activos y no han tenido movimientos los últimos ocho meses. Cabe precisar que los expedientes presentan inconsistencias en su documentación, toda vez que, 4 expedientes si bien presentan un formato de denuncia recibido por la autoridad investigadora, este no contiene una fecha de recibido, por lo que no se pudo determinar el tiempo transcurrido para el inicio de su investigación.

En materia de registro patrimonial

- Autorizó la contratación del Titular de la Secretaría del Ayuntamiento sin satisfacer los requisitos establecidos en la normatividad aplicable para ocupar el cargo; toda vez que, no acreditó con evidencia documental competente, suficiente, pertinente y relevante que contó con título profesional o documento para acreditar experiencia mínima de un año en la materia, así como contar con un Certificado de No Antecedentes Penales para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- No elaboró un Libro Especial del Municipio que permitiera el registro de movimientos históricos de los bienes muebles e inmuebles, en virtud que no hay evidencia competente, suficiente, pertinente y relevante que lo acreditará.
- No identificó las características del inventario de bienes muebles; toda vez que, de las características de identificación no se cuenta con "*uso del bien mueble*", ni "*estado de conservación*". Aunado a ello, si bien se cuenta con las otras 8 características restantes, existen bienes muebles que no se encuentran debidamente registrados, toda vez que 135 bienes muebles no presentaron "*Marca*", 166 bienes muebles carecen de "*Modelo*", 174 no contaban con "*número de serie*", 12 no presentaron "*Número de factura*", y 96 carecen de "*Fecha de adquisición*", asimismo, se identificó que, 153 bienes muebles (30.0 por ciento) tienen un costo registrado menor a 35 veces el salario mínimo para el Ejercicio Fiscal 2022 (172.87 salario mínimo x 35 veces = 6,050.45) por lo que no cuenta con el costo mínimo para ser registrado en el inventario general como lo establece la normatividad aplicable.
- No identificó las características del inventario de bienes muebles de bajo costo; toda vez que, se identificó que, 5 bienes muebles de bajo costo registran un costo mayor a 35 veces el salario mínimo (172.87 salario mínimo x 35 veces = 6,050.45) y 176 bienes muebles de bajo costo registran un costo menor a 17 veces el salario mínimo (172.87 salario mínimo x 17 veces = 2,938.79) por lo que 181 bienes no se encuentran dentro del rango del costo para ser registrado en el inventario de bienes de bajo costo como lo establece la normatividad aplicable.
- No identificó las características del inventario de bienes inmuebles; toda vez que, de las características de identificación no se cuenta con "*situación legal*". Aunado a ello, 2 bienes inmuebles no presentan "*uso*".
- No tiene debidamente resguardados e identificados los bienes muebles; toda vez que derivado de la inspección física realizada en la Entidad Fiscalizable, se identificó que de los 115 bienes muebles que conformaron la muestra, 27 bienes (23%) no entregaron una factura que los acreditara la propiedad del bien mueble; 1 bienes muebles no presentó tarjeta de resguardo; 32 bienes (28%) muebles que ya no están en funcionamiento y no se han dado de baja del inventario de bienes muebles; se detectaron inconsistencias en el estado de usos registrado en 8 tarjetas de resguardo (7%) reportadas en estado "bueno" y el estado de uso encontrado en la verificación física de los bienes muebles "sin funcionamiento"; 2 bienes muebles se encontraron en servicio al momento de la verificación física, los cuales presentaron oficios que lo acreditan, no obstante, el oficio número OTU/SP/0705/1/2022 presenta inconsistencias, en virtud que la fecha refiere al Ejercicio Fiscal 2022; no obstante, el encabezado corresponde al Ejercicio Fiscal 2023; 14 bienes muebles (12%) no se encontraban debidamente identificados con los números de inventario y con etiquetas actualizadas al momento de la verificación física, toda vez que no contaron con etiquetas o solo estaba identificado parte del bien mueble; 5 computadoras (4%) presentaron diferencias en la marca registrada entre el CPU, el monitor e inventario de bienes muebles; por último se identificó que de los vehículos revisados y que se encontraban en funcionamiento, 1 camioneta no contó con placas, 1 vehículo no contó con tarjeta de circulación y 3 vehículos no contaron con ambas.
- No inscribió la propiedad de 24 de 39 bienes inmuebles municipales en el Registro Público de la Propiedad a nombre de la Entidad Fiscalizada municipal, dentro del plazo de ciento veinte días contados a partir de su adquisición, toda vez que, 11 inmuebles acreditaron la titularidad por presentar escritura registrada ante la Dirección General del Registro Público de Propiedad del Estado de México y 3 inmuebles acreditaron la titularidad por presentar escritura registrada ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM), 24 restantes acreditaron sólo la posesión a través de Contrato de compra venta, Contrato de donación, Traslado de dominio y certificación de clave y valor catastral; y 1 último presentó una Acta de juicio ordinario civil a favor del municipio de Otumba. Asimismo, se identificó que, el inventario de bienes inmuebles no tiene actualizado el domicilio para un inmueble, con respecto a la documentación contenida en el



expediente, así como, 2 bienes inmuebles que presentan número de Registro Público de la Propiedad en el inventario, no contaban con dicho documento dentro del expediente y uno solo contaba con copias simples de su documentación.

- No contó con expedientes individuales del resguardo de bienes muebles que contengan la documentación soporte de los bienes muebles conforme a la normatividad establecida; toda vez que, no se presentó evidencia competente, suficiente, pertinente y relevante que dé cuenta que la Entidad Fiscalizada posee expedientes individuales que contengan facturas y/o documentos originales que acrediten la propiedad de los 53 bienes muebles de las áreas del Órgano Interno de Control, Secretaría del Ayuntamiento y Unidad de Transparencia, así como sus respectivas fotografías y pólizas.

En materia de Transparencia

- Autorizó la contratación del Titular de la Unidad de Transparencia, sin satisfacer los requisitos establecidos en la normatividad aplicable para ocupar el cargo, toda vez que no se acreditó con evidencia documental competente, suficiente, pertinente y relevante de que contó con el certificado de no antecedentes penales para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- No realizó la designación formal de los suplentes de los miembros propietarios del Comité de Transparencia, en virtud que, no acreditó con evidencia documental competente, suficiente, pertinente y relevante el nombre de los servidores públicos que se les designó dicha función.
- No dio respuesta a 5 solicitudes ni justificaciones por la falta de la misma, asimismo, 83 solicitudes de información fueron notificadas excediendo los quince días hábiles que determina la normatividad aplicable.
- No atendió a 14 de 37 acuerdos por el recurso de revisión por lo que el Municipio fue acreedor de una posible medida de apremio, 19 de los 37 recursos de revisión correspondieron a la negativa a la información solicitada, 8 a la entrega de información incompleta, 4 la entrega de información que no corresponda con lo solicitado, 4 la entrega o puesta a disposición de información en un formato incomprensible y/o no accesible para el solicitante y 2 la notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado.
- No elaboró el proyecto de clasificación de información; toda vez que, no se presentó ningún proyecto de clasificación de las 40 solicitudes clasificadas como reservadas o confidencial.
- No elaboró los índices o catálogos semestrales de la información pública de oficio y no elaboró un índice de los expedientes clasificados como reservados, correspondiente a cada uno de los sujetos obligados, toda vez que, el Municipio no proporcionó evidencia competente, suficiente, pertinente y relevante que lo acreditará.
- No puso a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, la información de las obligaciones de transparencia comunes y específicas en la Plataforma Nacional y de la Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX) ; toda vez que, 55 de 101 fracciones referentes a las obligaciones de transparencia comunes y específicas de la Plataforma Nacional de Transparencia no fueron difundidas efectivamente, y 39 de 101 fracciones referentes a las obligaciones de transparencia comunes y específicas de IPOMEX no fueron difundidas efectivamente.

Resumen

De la ejecución de la auditoría de legalidad, se determinaron:



Clasificación de las recomendaciones

60.9%	Actividades de control
19.5%	Información y comunicación
15.2%	Ambiente de control
4.4%	Supervisión

Clasificación de las acciones y provisiones

100.0%	Pliego de observación
--------	-----------------------

Las acciones y provisiones se encuentran en etapa de aclaración en la Unidad de Seguimiento de conformidad al artículo 54 de la Ley de Fiscalización superior del Estado de México.

Comportamiento de la Entidad Fiscalizada respecto a los resultados presentados

El Titular de la Entidad Fiscalizada recibió los resultados preliminares con oficio OSFEM/AEDL/DAL/433/2023 de fecha de acuse 20 de septiembre 2023, emitido por la Auditoría Especial de Desempeño y Legalidad. Al respecto, la Entidad Fiscalizada, por medio del similar OTU-PM-371-E/2023, con fecha de acuse 28 de septiembre de 2023, entregó las justificaciones, aclaraciones y demás información para la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados preliminares.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La documentación proporcionada por la Entidad para atender y justificar los resultados preliminares fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar dichos resultados. Esta información fue considerada por el Órgano Superior en la elaboración del informe de auditoría, al igual que las diversas manifestaciones y oficios que la Entidad emitió durante el proceso de ejecución de la presente auditoría, de lo cual quedó constancia íntegra en las actas circunstanciadas de entrega de resultados preliminares y finales, contenidas en el expediente de auditoría.